



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 05 de octubre de 2026	No. 172
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 05 de octubre de 2026
Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y votación del Acta anterior.....	3
• Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista respecto al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.....	4
• Correspondencia.....	10
• Iniciativas.....	13
• Dictámenes.....	68
• Asuntos Generales.....	72
• Clausura de la Sesión.....	74

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido del Trabajo

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Armando García Pedraza.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Mtra. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Ana María Medina Hernández
Luis Sergio Joch Delgado.
Lilia Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes **Actas: Número 148**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2026. **Número 150**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 6 de julio de 2026. **Número 151**, relativa a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 06 de julio de 2026. **Número 157**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 18 de agosto de 2026. **Número 158**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 18 de agosto de 2026. **Número 162**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 10 de septiembre de año 2026. **Número 163**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2026. **Número 164**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de septiembre de 2026. **Número 165**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 21 de septiembre de 2026. **Número 166**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2026. **Número 167**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 29 de septiembre de 2026. **Número 168**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 30 de septiembre de 2026. **Número 169**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2026. **Número 170**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1° de octubre de 2026. **Número 171**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre de 2026.
- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista respecto al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**

SECRETARIOS: DIPUTADA MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE Y DIPUTADO FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Marina Edith Ramírez Andrade**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputadas y Diputados, por favor de colocarse en sus curules para tomar la asistencia. Diputado Presidente, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **27** Diputadas y Diputados; por lo tanto, hay quórum.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y tres minutos**, del día **05 de octubre del año 2026**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la insistencia de los Diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente y de los Diputados Juan Carlos Zertuche Romero y Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, para esta sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1 inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura del **Orden del Día**, que es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 05 de octubre del año 2026, a partir de las 12:00 horas. **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes **Actas: Número 148**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2026. **Número 150**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 6 de julio de 2026. **Número 151**, relativa a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 06 de julio de 2026. **Número 157**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 18 de agosto de 2026. **Número 158**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 18 de agosto de 2026. **Número 162**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 10 de septiembre de año 2026. **Número 163**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2026. **Número 164**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de septiembre de 2026. **Número 165**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 21 de septiembre de 2026. **Número 166**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2026. **Número 167**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 29 de septiembre de 2026. **Número 168**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 30 de septiembre de 2026. **Número 169**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2026. **Número 170**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1° de octubre de 2026. **Número 171**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre de 2026. **V.** Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista respecto al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **VI.** Correspondencia. **VII.** Iniciativas. **VIII.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV y el párrafo cuarto de la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII, al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18 y 19, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero, fracción I, IV y V y párrafo cuarto y se adicionan las fracciones VI y VII al párrafo primero del artículo 194 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 35 Ter, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; y los artículos 19 Bis y 20 de la Ley de Tránsito.* **6.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que se realizan, en coordinación con las dependencias federales, con el fin de establecer puntos de inspección o revisión y evitar la circulación de autos o motos robados o clonados en el Estado.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 61 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **8.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* **9.** *Con proyecto*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la administración pública estatal y los municipios, solicita respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, prohíban que cualquier obra pública, calle, carretera, avenida, boulevard, colonia, nomenclatura, edificio o espacio público del Estado o de los municipios, sea denominado con el nombre de servidores o ex-servidores públicos mientras éstos se encuentren vivos. En todo caso, deberán de realizarse de manera póstuma, considerando la evaluación objetiva de su trayectoria y contribución a la sociedad. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones a los artículos 58 y artículo 91, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción ag) y se adiciona la fracción ah) del artículo 35, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la Sesión de trabajo.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 148, 150, 151, 157, 158, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171**, del Orden del Día, esta Presidencia informa que, por **Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva** tenemos a bien proponer a las y los integrantes de este Pleno Legislativo que **las referidas Actas sean votadas en conjunto**, en virtud de que las mismas fueron entregadas y hechas de su conocimiento.

Presidente: En tal virtud, procederemos a la votación de la propuesta de referencia, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado por **unanimidad** la propuesta de referencia.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a su consideración, el contenido de las **Actas número 148, 150, 151, 157, 158, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Procederemos a realizarlo de manera económica.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido de las Actas en referencia.

Presidente: Enseguida, pasaremos a abordar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al **posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representantes Partidistas respecto al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.**

Presidente: Esta Presidencia informa que se recibió por escrito posicionamiento de la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representando al Partido Revolucionario Institucional.**

Presidente: Solicitando a esta Mesa Directiva y a la Junta de Gobierno, la lectura que de íntegra de su posicionamiento, por lo que solicito la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, dar lectura íntegra del momento referido.

Secretaria: Gracias. Con mucho gusto leeré el posicionamiento de nuestra compañera Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Compañeras y compañeros Diputados, iniciamos un nuevo periodo de sesiones y el último año de esta Legislatura. Para mí eso significa una responsabilidad muy concreta: dar continuidad a lo que hemos construido y trabajar para que los asuntos pendientes se conviertan en respuestas para la gente. Mi agenda comenzará con las madres buscadoras, con las mujeres que han cambiado su vida entera por encontrar a una hija, a un hijo, a alguien que les falta. Mujeres que siguen buscando mientras sostienen una casa, cuidan a otros hijos y enfrentan un dolor que no tiene descanso. Lo he dicho y lo sostengo: cuando una madre sale con una pala, todos estamos fallando. Tenemos que escucharlas y revisar con ellas qué hace falta para que reciban protección, acompañamiento y respuestas; que las mujeres, que las instituciones cumplan su responsabilidad y que las familias no tengan que cargar, además de la ausencia, con la indiferencia. Nos negaremos al olvido. Otro de nuestros temas será la menopausia, una etapa de la vida que millones de mujeres todavía viven en el silencio, prejuicios y falta de información. Hay mujeres que atraviesan un cambio importante en su salud mientras trabajan, cuidan y cumplen con todas sus responsabilidades, sin encontrar orientación ni comprensión. Vamos a impulsar su visibilidad, la educación y una atención digna. Hablar de menopausia con naturalidad también es cuidar la salud y reconocer la realidad de nuestras mujeres. En seguridad seguiremos trabajando en prevención, proximidad y en medios alternos de solución de conflictos. Muchas veces un problema entre vecinos, una disputa cotidiana o una conducta que altera la convivencia crecen porque nadie interviene a tiempo. Necesitamos fortalecer la mediación y la justicia cívica, con autoridades cercanas, reglas claras y respuestas proporcionales. Hay conflictos que pueden resolverse mediante el diálogo y otros que requieren la actuación de las autoridades competentes. Distinguirlos y atenderlos oportunamente puede evitar violencia y recuperar la confianza. Esa será también la base para avanzar hacia un modelo de proximidad adecuado a Tamaulipas: conocer a las comunidades, escuchar sus necesidades y actuar desde las primeras señales de un problema. La protección de niñas, niños y adolescentes seguirá siendo una prioridad; daremos continuidad al trabajo para fortalecer la inspección y vigilancia de los espacios donde estudian, permanecen o reciben cuidados. Las familias necesitan saber quién supervisa, dónde acudir y cómo obtener una respuesta oportuna. Y seguiremos impulsando nuestro sistema estatal de cuidados. Su dictamen favorable representa un avance que debemos llevar a la siguiente etapa. Detrás de esta propuesta están quienes necesitan cuidado y quienes lo brindan, muchas veces a costa de su salud y de su tiempo propio. También mantendremos en la agenda la autonomía y la protección patrimonial de las personas mayores, el acompañamiento y las formas de vivir con dignidad y comunidad. Estos temas tienen

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

un hilo común: escuchar lo que ocurre en la vida diaria y actuar antes de que el abandono, el conflicto o la falta de atención provoquen un daño mayor. Vengo con disposición para construir acuerdos, escuchar propuestas y trabajar con todas y todos, con respeto, con firmeza y con la convicción de que cada avance debe servirle a alguien fuera de este recinto. Estamos en el último año, todavía tenemos mucho por hacer. Por mi parte, voy a seguir trabajando al 100 para terminar lo que empezamos, cumplir con la confianza de quienes representamos. Muchas gracias, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al Director General del Instituto del Deporte, el Licenciado Manuel Alejandro Virués Lozano, y a los deportistas de alto rendimiento de rodeo y a las escaramuzas de Tamaulipas. Sean todos ustedes bienvenidos. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido de Movimiento Ciudadano.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, del personal del Congreso, a todos quienes hoy nos acompañan en galerías, bienvenidos, medios de comunicación y personas que nos ven en las redes sociales. Hace dos años asumimos esta responsabilidad con una convicción: la política debe servir a las personas. Para eso llegamos a este Congreso, no solo para representar, sino para escuchar y dar soluciones. Durante el periodo que iniciamos, seguiremos impulsando una agenda que coloque a las personas en el centro de las políticas públicas. El acceso a vivienda digna y accesible, la atención a la salud mental, atención a las personas que viven con autismo y los tratamientos médicos para las infancias que padecen cáncer no pueden seguir esperando. Mantendremos nuestra atención en estas causas que requieren respuestas concretas, así como el fortalecimiento del turismo y el impulso de mejores oportunidades para las y los jóvenes. Hemos logrado en esta Legislatura reconocer el derecho al cuidado. Ahora sigue que se cristalice un sistema de cuidados. Sabemos que los cambios profundos toman tiempo y requieren coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Pero ese es el gran reto, compañeras y compañeros: lograr que lo que discutimos en esta tribuna se traduzca en resultados. En Movimiento Ciudadano no buscamos ser los Diputados que más iniciativas presenten. Buscamos que nuestras iniciativas impacten real y positivamente la vida de las personas. Construir acuerdos no significa renunciar a nuestras convicciones. Significa tener la madurez para encontrar coincidencias y poner el interés de la gente de Tamaulipas por delante, para así poderles hablar derecho y poderles hablar de frente. Por eso reiteramos que seguiremos trabajando como lo hemos venido haciendo, respaldando aquellas propuestas que sean buenas para Tamaulipas, sin importar quién ni qué fuerza política la presente. Y cuando haya una decisión que afecte a la ciudadanía, lo señalaremos con claridad, pero siempre proponiendo alternativas. A todas las personas que se han acercado a sus Diputados de Movimiento Ciudadano les decimos claro y de frente: tu voz cuenta, gracias por tu confianza y nuestro compromiso es cumplirte a ti y a tu familia. Seguiremos defendiendo los derechos de las mujeres, los derechos humanos y seguiremos exigiendo transparencia. Seguiremos levantando la voz por quienes han sido ignorados y por aquellas mujeres que han sido silenciadas. Compañeras y compañeros, hagamos de este periodo más que un capítulo en el calendario legislativo. Hagamos de nuestras diferencias una oportunidad de mejorar cada iniciativa y que, al terminar este periodo, podamos decir: cumplimos. Recordemos siempre: la política se dignifica cuando sirve, y servirle a Tamaulipas es nuestra responsabilidad. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Esta Presidencia recibe la agenda legislativa, con base en el artículo 24, numeral 9, de la Ley interna del Congreso del Estado, y se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias a la Mesa Directiva por el uso de la voz. Gracias, Dios, por este día y gracias por permitirme el uso de esta tribuna. Saludo con mucho gusto a las amigas y amigos que se encuentran en tribuna. Bienvenidos a este Congreso del Estado, escaramuzas, amigos de rodeo y charros. Bienvenidos, gracias por siempre representar a nuestro Tamaulipas y a México. A las personas también que nos siguen por medio de las redes sociales, bienvenidos a esta primera sesión de este periodo. A mis compañeras y compañeros Diputados. En Acción Nacional comenzamos este periodo legislativo, el último de nuestra Legislatura, con la misma convicción y con la misma fuerza con la que empezamos desde el primer año. Cumplirles a nuestros representantes con señalar los desaciertos y también señalar aquellas áreas de oportunidad de todos los gobiernos, tanto del Gobierno del Estado como de los 43 municipios. Y es que el tiempo desde el 2018 nos ha demostrado que nada han servido los autoelogios y las culpas al pasado, si no se voltea a ver y si no somos sensibles en ver los grandes retos que tenemos frente a nosotros. ¿Qué retos? Por ejemplo, Tamaulipas tiene el tercer lugar en feminicidios. Segundo lugar, a nivel nacional, en desapariciones. En extorsión, no solo padecemos de la extorsión telefónica, sino que ahora también de la imposición de piso, cobro de piso a proveedores, también cobro en productos básicos como el pollo y así en todos los productos básicos, hasta las flores. Afectando con esta situación a miles de pequeños y grandes empresarios por igual. Y lo más lamentable también, afectando a nuestros ciudadanos, al pueblo, que es quien tiene que pagar esos aumentos de precio. En materia económica, con una caída en este año de 8,774 menos empleos, 2,400 de ellos han sido en Tampico. Para cambiar lo anterior y en el tercer año legislativo, en Acción Nacional seguiremos impulsando una agenda legislativa basada en la dignidad de la persona como fundamento de los derechos de todos. Una agenda que ponga al centro el bien común, siempre proponiendo soluciones sensatas y creativas. En seguridad impulsaremos la modernización para que el uso de drones y la participación ciudadana, para así actuar juntos contra el crimen. En materia energética buscaremos apoyar las inversiones en fuentes alternativas como la solar y eólica para disminuir la dependencia de las fuentes contaminantes y poder atraer más industria en diversas regiones de Tamaulipas. Impulsaremos también mejores leyes para garantizar más tecnología para actividades productivas y buscaremos impulsar el establecimiento de precios de referencia para nuestros granos y para los demás productos, así como también apoyar las escuelas técnicas rurales. Vigilaremos que por corrupción o mala supervisión no volvamos a sufrir de crisis como la causada por el gusano barrenador actualmente. Impulsaremos una mejor atención en salud, comenzando con mejores salarios y prestaciones de vivienda para el personal de salud, la contratación de más especialistas, así como psicólogos clínicos para cuidar de la salud mental de los tamaulipecos. La apertura de nuevos hospitales y clínicas cercanas para primer contacto, así como la apertura de clínicas para los adultos mayores. En materia educativa impulsaremos escuelas de tiempo completo que tanta falta nos están haciendo y mayor profesionalización para el personal docente, que también bastante falta nos hace. Para el personal, mejorar sustancialmente las condiciones de las escuelas, garantizando también que sean espacios libres de acoso a nuestras escuelas, evitar la violencia y evitar la doctrina partidista como lo es actualmente. Promoveremos un mejor marco legal para la movilidad humana, para hacerla más incluyente, con tarifas gratuitas y preferenciales para los grupos vulnerables. Seremos vigilantes para asegurar que no se realice la tala ilegal de árboles y se incorporen los rellenos sanitarios suficientes, con visión de largo plazo, para evitar seguir dañando nuestros ríos, mismos que no deben de ser usados como drenaje o vertedero de desechos industriales. En suma,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

construiremos mejores leyes, leyes que reconozcan los derechos para que la gente pueda conocer y exigir mejores servicios públicos, mejor calidad de agua, una educación de calidad y, sobre todo, la seguridad y la salud que hagan posible el disfrute de todos los demás derechos, pero lo más importante, en Acción Nacional seguiremos siendo representantes de la gente, llevando a esta tribuna sus principales causas, sus preocupaciones y seguir construyendo con propuesta, con ideas, con trabajo, un Tamaulipas mejor y más digno para todos. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la agenda legislativa, con base en el artículo 24, numeral 9, de la Ley interna del Congreso del Estado, y se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Me permitiré el uso de la palabra, en Representación del Partido del Trabajo. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos que nos acompañan en las galerías y que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, amigos de los medios de comunicación, al pueblo de Tamaulipas. El inicio de un nuevo periodo ordinario de sesiones representa la oportunidad de renovar compromisos, pero, sobre todo, de convertir esos compromisos en resultados concretos para las familias tamaulipecas. Desde la Representación del Partido del Trabajo tenemos claridad sobre el rumbo que debe orientar nuestra labor parlamentaria. Nuestra agenda legislativa se sustenta en siete grandes ejes. El primero es la construcción de un Estado sin corrupción, porque el ejercicio del poder público exige honestidad, transparencia, austeridad y una rendición de cuentas efectiva. Los recursos públicos pertenecen al pueblo y deben utilizarse, sin privilegios ni dispendios, para atender sus necesidades. El segundo eje es por un Estado sano. La salud es un derecho humano. Por ello, debemos continuar fortaleciendo la prevención, la atención médica oportuna, el abasto de medicamentos, la infraestructura hospitalaria y el acceso efectivo de todas y todos al servicio médico. Nuestro tercer eje, para estar bien, la Cultura y el Deporte, parte de una convicción sencilla: el bienestar no puede medirse únicamente en términos económicos. La cultura, el deporte, la educación, la recuperación de nuestra memoria histórica y la construcción de comunidades de paz también transforman vidas. El cuarto eje es por un Principio de Gobernanza. Gobernar democráticamente significa escuchar, incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas, fortalecer nuestras instituciones y garantizar que estas actúen siempre dentro del marco constitucional y legal. El quinto eje, por un Gobierno de Autoridad, implica ejercer el poder con responsabilidad. Autoridad no significa autoritarismo; significa instituciones fuertes, disciplina financiera, austeridad, legalidad y un gobierno que coloque el interés público por encima de cualquier interés particular. Nuestro sexto eje es Justicia para todas y todos. Queremos instituciones capaces de garantizar derechos humanos, combatir la impunidad, fortalecer la búsqueda de personas desaparecidas, proteger a las víctimas y contribuir, mediante la coordinación institucional, a la construcción de la paz. Y, finalmente, por una riqueza compartida. El crecimiento económico solo adquiere dimensiones sociales cuando sus beneficios alcancen a quienes más lo necesitan. Por ello, impulsamos el campo, la pesca, la ciencia, la innovación, la soberanía alimentaria, la transición energética y mejores oportunidades para pequeños y medianos productores. Estos siete ejes se encuentran unidos por principios que atraviesan toda nuestra agenda: justicia social, austeridad, combate a la corrupción, participación ciudadana, derechos humanos, igualdad, protección de nuestros recursos naturales (particularmente el agua), desarrollo sustentable y reducción de las brechas de desigualdad. Pero esta agenda legislativa no se construye de manera aislada. Forma parte de una visión política que encuentra coincidencias en un proyecto nacional de transformación que ha colocado en el centro de la vida pública la justicia social, el bienestar, la igualdad y la atención prioritaria de quienes históricamente han enfrentado mayores condiciones de desigualdad. Desde el Partido del Trabajo reconocemos las coincidencias programáticas que durante estos años hemos construido con MORENA y con

fuerzas políticas que acompañan el proyecto de cuarta transformación. Una alianza que, desde nuestra perspectiva, debe entenderse no solamente en términos electorales, sino también como una responsabilidad política y social para impulsar las transformaciones que demandan México y Tamaulipas. En ese propósito, la representación del Partido del Trabajo en este Congreso refrenda la disposición de acompañar, desde el ámbito de nuestras atribuciones constitucionales y con pleno respeto a la división de poderes, aquellas políticas públicas y reformas que coincidan con nuestros principios históricos de justicia social, defensa de los derechos de las y los trabajadores, combate a la desigualdad, soberanía nacional y bienestar del pueblo. Reconocemos asimismo la conducción del Gobierno de México, encabezado por nuestra Presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y la continuidad que su administración ha planteado para la construcción del segundo piso de la cuarta transformación. Desde Tamaulipas, esa visión nacional encuentra también espacios de coordinación con el Gobierno del Estado, que encabeza nuestro amigo, el Gobernador, el Dr. Américo Villarreal Anaya, particularmente en políticas orientadas al bienestar, la salud, la educación, la infraestructura, el agua, la construcción de paz y el desarrollo con sentido humanista. Para el Partido del Trabajo, la transformación debe reflejarse en la vida cotidiana de las personas: en mejores servicios públicos, en oportunidades para las juventudes, en derechos efectivos para las mujeres, en protección para niñas, niños y adolescentes, en mejores condiciones para las y los trabajadores, en apoyo al campo y a la pesca, en acceso al agua y en instituciones que respondan con honestidad y sensibilidad a las necesidades del pueblo. Por ello, desde este Poder Legislativo seguiremos construyendo coincidencias y acompañando aquellas acciones que, dentro del marco constitucional, contribuyan al bienestar colectivo y al desarrollo de Tamaulipas. Nuestra relación política con MORENA y nuestra participación en el proyecto de la cuarta transformación no significa renunciar a la identidad, historia ni principios del Partido del Trabajo. Por el contrario, significa aportar desde nuestra propia visión de izquierda a un proyecto compartido que tiene como propósito fundamental reducir las desigualdades y ampliar los derechos sociales. El PT ha sido y seguirá siendo una fuerza política comprometida con las causas populares. Una fuerza que entienda que la transformación requiere unidad, pero también trabajo legislativo; que requiere coincidencias, pero también resultados; y que requiere convertir los principios políticos en derechos, instituciones y políticas públicas que permanezcan en beneficio de las siguientes generaciones. Por eso, seguiremos trabajando, desde este Congreso, en coordinación institucional con los distintos órdenes de gobierno y construyendo mayorías y los acuerdos legislativos necesarios para que las transformaciones nacionales encuentren también expresión en nuestro marco jurídico estatal. Porque transformar no consiste únicamente en cambiar leyes. Transformar significa cambiar realidades. Y en esa tarea, el Partido del Trabajo continuará aportando su historia, sus principios y su compromiso social a la construcción de un México y un Tamaulipas con mayor justicia, igualdad y bienestar para todas y para todos. Compañeras y compañeros: para el Partido del Trabajo, una agenda legislativa no puede quedarse en un documento ni convertirse en una declaración de buenas intenciones. Debe traducirse en iniciativas, reformas, acuerdos y acciones parlamentarias que tengan un efecto real en la vida cotidiana de nuestra gente. Ese es nuestro compromiso para este nuevo periodo legislativo: legislar con responsabilidad, trabajar con sensibilidad social y mantener siempre en el centro de nuestras decisiones a las y los tamaulipecos. Porque cuando la política sirve al pueblo, la justicia social deja de ser una aspiración y comienza a convertirse en realidad. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la agenda legislativa, con base en el artículo 24, numeral 9, de la Ley interna del Congreso del Estado, y se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se le concede el uso de la tribuna a la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, en Representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.**

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; amigas y amigos que nos acompañan en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales; amigos de los medios de comunicación; tamaulipecas y tamaulipecos: México y Tamaulipas viven un tiempo histórico. Un tiempo de transformación que comenzó con la voluntad de millones de mexicanas y mexicanos que decidieron cambiar el rumbo de la vida pública nacional y que hoy continúa, se profundiza y se consolida bajo el liderazgo de la primera mujer Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Hoy, el segundo piso de la cuarta transformación se construye sobre principios que han redefinido el ejercicio del poder público: honestidad, austeridad, justicia social, igualdad y, sobre todo, la convicción de que el gobierno debe estar al servicio del pueblo. En Tamaulipas, esta transformación encuentra correspondencia en un gobierno humanista encabezado por el Dr. Américo Villarreal Anaya; una visión que coloca a las personas en el centro de las decisiones públicas y que entiende el ejercicio de gobierno como una responsabilidad profundamente humana y social. Las Diputadas y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de MORENA asumimos nuestra responsabilidad histórica de acompañar este proceso desde esta soberanía legislativa, con respeto absoluto a la división de poderes y haciendo de la ley un instrumento para transformar positivamente la vida de las personas. Nuestra agenda legislativa establece nueve ejes. El primero, fortalecer la transparencia. La transformación de la vida pública exige instituciones honestas, rendición de cuentas, fiscalización efectiva, simplificación administrativa y un gobierno cada vez más moderno. El segundo es la salud, no como privilegio ni mercancía, sino como un derecho humano. Estamos trabajando por servicios dignos, prevención y atención oportuna. El tercero es bienestar social, la educación, la cultura y el deporte. Porque transformar significa generar condiciones para que cada niña, niño, joven y cada familia tamaulipeca puedan construir un proyecto de vida con dignidad, educación y oportunidades. El cuarto, el estado de derecho con instituciones fuertes, respeto a la Constitución, protección de las libertades y autoridades que encuentren siempre en la ley el límite y fundamento de su actuación. El quinto, una nueva institucionalidad acompañada de austeridad republicana. Una concepción distinta del servicio público en la que gobernar significa servir; donde no tengan cabida los privilegios ni la separación entre gobierno y sociedad. El sexto, seguridad, justicia y derechos humanos. La paz duradera no se construye únicamente reaccionando frente al delito. Se construye atendiendo sus causas, fortaleciendo la prevención, profesionalizando nuestras instituciones y así garantizar a las víctimas justicia y reparación. El séptimo, la reconstrucción económica, bajo un principio fundamental de la transformación: el desarrollo debe traducirse en bienestar y prosperidad compartida. El octavo es democracia e igualdad. Una democracia auténtica necesita ciudadanía participante, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, inclusión, respeto a la diversidad y mecanismos efectivos para que el pueblo intervenga en las decisiones que afectan su presente y su futuro. Y el noveno, la modernización institucional legislativa. La transformación, sí, también debe comenzar en casa. Somos un Congreso moderno, profesional, transparente, sustentable, eficiente y cercano al pueblo; un Poder Legislativo que fortalece su capacidad técnica, dignifica a sus trabajadores y coloca la innovación al servicio de la función parlamentaria. Pero la participación de este Poder Legislativo en la transformación del país no se agota en nuestra agenda estatal. La Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas también ha participado, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden como integrante del poder reformador de la Constitución, en importantes transformaciones de nuestra Carta Magna. Desde esta Soberanía se han conocido y aprobado reformas constitucionales federales que han incidido en materias fundamentales para la vida pública nacional. Reformas para fortalecer el bienestar y los derechos sociales; para ampliar el acceso de las personas trabajadoras a una vivienda digna; para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y combatir la brecha salarial. Reformas en materia de protección y cuidado animal; de seguridad pública; de simplificación institucional; y aquellas dirigidas a fortalecer los principios democráticos

como la no reelección y el combate al nepotismo electoral. También hemos participado en reformas constitucionales relacionadas con la defensa de la soberanía nacional, la protección de nuestros maíces nativos, el apoyo constitucional a las y los jóvenes, así como la simplificación administrativa y la digitalización de los servicios públicos. En materia de seguridad y justicia, esta Legislatura ha conocido y aprobado reformas relacionadas con el combate a la extorsión, la Guardia Nacional y la transformación de las instituciones de justicia. Y hemos acompañado avances constitucionales en materia de derechos laborales, entre ellos la reducción de la jornada de trabajo, como parte de una concepción de desarrollo que coloca la dignidad de las personas trabajadoras en el centro de la vida económica. Asimismo, Tamaulipas ha participado en decisiones del Constituyente Permanente relacionadas con la reforma del Poder Judicial y con la defensa de nuestra soberanía democrática frente a la intervención extranjera en los procesos electorales. Cada una de estas decisiones forma parte de un proceso constitucional de alcance nacional en el que los Congresos de las entidades federativas ejercemos una responsabilidad propia, soberana y trascendente. Porque cuando se reforma la Constitución General de la República, Tamaulipas también tiene voz. ¡Y este Congreso la ha ejercido! Compañeras y compañeros: estos nueve ejes no son propósitos aislados. Los unen principios transversales: humanismo mexicano, justicia social, austeridad republicana, honestidad, igualdad sustantiva, participación ciudadana, defensa de los derechos humanos, protección del agua y de nuestros recursos naturales, desarrollo sustentable y prosperidad compartida. La cuarta transformación entró ya en una nueva etapa. México construye su segundo piso de la mano de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; y Tamaulipas avanza bajo una gobernanza con sentido humanista encabezada por el Dr. Américo Villarreal Anaya. Al Poder Legislativo le corresponde ejercer plenamente su responsabilidad constitucional, desde la colaboración institucional, el respeto entre poderes y el ejercicio responsable de nuestras atribuciones constitucionales. Porque transformar también significa legislar. Significa escuchar, convertir sus necesidades en normas y sus legítimas aspiraciones en derechos. Desde esta casa, la casa del pueblo, seguiremos trabajando para consolidar una transformación que tenga rostro humano, que reduzca desigualdades y que haga de la justicia social una realidad cotidiana. Que nadie se quede atrás y que nadie se quede fuera, porque todos somos pueblo. ¡Ese es el compromiso! Seguir construyendo, desde Tamaulipas y desde la ley, el segundo piso de la cuarta transformación de la vida pública de México y de nuestro Estado. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia**. Antes, esta Presidencia recibe la agenda legislativa y, con base en el artículo 24, numeral 9, de la Ley interna del Congreso del Estado, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

Presidenta: Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d), de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Francisco Hernández Niño**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la **Diputación Permanente que fungió durante el período de receso próximo pasado, dando cuenta del Informe de Actividades efectuadas por dicho órgano parlamentario**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Tomando en consideración el inicio de este Período Ordinario de Sesiones y que la presente Sesión es la primera propiamente de trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Lucero Deosady Martínez Velázquez**, para dar a conocer el informe de las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo, que presidió durante el período de receso próximo pasado. Adelante, Diputada.

Diputada Lucero Deosady Martínez Velázquez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, Pleno Legislativo. La Diputación Permanente que fungió durante el período de receso comprendido del 30 de junio al 30 de septiembre del presente año, y en representación de las Diputadas y Diputados integrantes que integramos ese órgano parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, numeral 9; y 93, numeral 6 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito dar a conocer al Pleno Legislativo las actividades desarrolladas durante el tiempo en que este órgano parlamentario ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es de señalarse que a partir de la instalación de la Diputación Permanente, este órgano legislativo llevó a cabo un total de 22 sesiones, en el cual se recibieron iniciativas, así como diversas comunicaciones remitidas por diversas Legislaturas Estatales y de los Ayuntamientos del Estado, recayendo los acuerdos correspondientes a su turno y análisis de diversas acciones legislativas. Aunado a los asuntos que la Mesa Directiva del período ordinario pasado entregó al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 136 iniciativas, y se analizaron, elaboraron y aprobaron la redacción del texto de 167 dictámenes, emitiendo 93 Puntos de Acuerdo. Con relación a lo anterior, me permito informar que los asuntos recibidos en este órgano colegiado, quedan 144 proyectos de dictámenes en condiciones de ser resueltos en definitiva por este Pleno Legislativo durante el presente período ordinario de sesiones, así también se informa que quedaron 475 asuntos en cartera, los cuales se entregarán para los efectos legales correspondientes. De lo anterior, hago entrega a la Presidencia de la Mesa Directiva de la relación de asuntos pendientes de dictaminar que requieren un mayor análisis para resolver en definitiva por este Pleno Legislativo. Como Presidenta de dicho órgano legislativo, hago constar a través del presente, mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a los Diputados: Claudio Alberto de Leija Hinojosa y al Diputado Peña Flores, que fungieron como Secretarios; a las Diputadas: Eva Araceli Reyes González, Francisca Castro Armenta, Mercedes del Carmen Guillen Vicente y Mayra Benavides Villafranca que estuvieron como Vocales; y al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, junto con el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, quienes estuvieron fungiendo como Suplentes, y me acompañaron para ejercer las tareas desempeñadas por la Diputación Permanente durante el pasado receso legislativo, asumiendo siempre con distinción y empeño las atribuciones propias al encargo conferido. Quienes presidimos este órgano, tuvimos el compromiso y honor de llevar a cabo los trabajos encomendados por este Pleno Legislativo, ejecutando con responsabilidad las labores legislativas para cumplir el mandato del pueblo tamaulipeco. De igual manera, quiero expresar mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a la Secretaría General de este Congreso, al personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Administrativos y de Comunicación Social, así como a todas y todos aquellas áreas involucradas en las tareas del proceso legislativo, mismos que refrendaron su convicción de trabajar por su estado durante este período de reuniones de la Diputación Permanente. La actividad parlamentaria que aquí se lleva a cabo, aporta a la vida de nuestro Estado e impulsa a su gente a avanzar por un camino de mejora constante; por lo que, es vital seguir manteniendo firme nuestra vista al objetivo que aquí nos reúne, que es beneficiar y dar bienestar a las familias tamaulipecas. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: En razón a lo expuesto, y por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, incisos f) y o), de

la Ley interna del Congreso del Estado, se determina turnar los asuntos a las comisiones que originalmente fueron asignados, y las que fueron recibidas por ese órgano legislativo tórnense a las Comisiones que se relacionan por razón de la materia.

Secretaria: Gracias.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad; y el artículo 205 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de los **Ayuntamientos Bustamante, González y Valle Hermoso, Tamaulipas**, *oficios mediante el cual se remite el Segundo Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio 2026*. Es cuanto.

Presidenta: Con relación a los informes presentados, remítanse a la **Biblioteca de este Congreso**, para su consulta institucional y pública.

Secretario: Se recibió de las **Ayuntamientos de Abasolo y de Soto la Marina, Tamaulipas**, *oficio mediante el cual remiten el Segundo Informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal de los citados municipios*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al informe presentado, remítanse a la **Biblioteca de este Congreso**, para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, *oficios mediante los cuales remiten Actas de Entrega-Recepción Intermedio de la Coordinación de Apoyo Alimentario y de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del referido municipio*. Es cuanto.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, realice la desincorporación de un inmueble de su propiedad municipal, identificado como Finca número 9785, y su posterior donación a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ser destinado exclusivamente a la ejecución de acciones del Programa de Vivienda para el Bienestar. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Representante del Partido del Trabajo y de la Representante del Partido Revolucionario Institucional, agenda legislativa correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes, con base en el artículo 24, numeral 9 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Me permito leer a los compañeros y compañeras Diputadas enlistados: Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Gerardo Peña Flores. Ya está anotada, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna, la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Buenas tardes a todas y todos los presentes, compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan con cariño desde las galerías. Antes de comenzar, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a quienes hoy están aquí en la casa del pueblo. Agradecer desde su trabajo, esfuerzo y dedicación que mantienen vivas nuestras tradiciones y representan con orgullo a Tamaulipas. Especialmente, la presencia de Miguel Cantú Pedraza, Presidente de la Asociación de Charros "Praxedis Balboa", bienvenido; a Mauricio Rodríguez Collado, Presidente de la Asociación de Charros "Pedro José Méndez"; a Miguel Anaya, Presidente de la "Asociación de Rodeo de Tamaulipas" y entrenador de la Escuela de Rodeo "Campestre"; a Beatriz Cantú Pedraza, Delegada de las escaramuzas del Estado de Tamaulipas y entrenadora de las escaramuzas "Las Generales"; a Aleila Ayala Chávez, entrenadora de las escaramuzas tamaulipecas y de la escuela de Rodeo "Arena Ranch"; a Alejandro Hinojosa, presidente del "Club de Rodeo" de Ciudad Victoria; a Aimé Rodríguez Perales, Secretaria de Mujeres Ganaderas integrante de escaramuzas tamaulipecas, y a Alicia Sarahí Hernández Hernández, Secretaria de la Asociación de Rodeo de Tamaulipas. Muy especialmente, también agradecer a nuestro compañero Director General del Instituto del Deporte de Tamaulipas, Manuel Virués Lozano; y muy especialmente también, agradecer y reconocer a nuestros medallistas de la CONADE de Rodeo: Alejandro Anaya, Alejandro Hinojosa, Ximena Ruvalcaba, que han representado grandemente a nuestra entidad. A las integrantes de las escaramuzas tamaulipecas y generales, vaqueras y vaqueros de alto rendimiento, sean todas y todos bienvenidos aquí a la casa del pueblo. Bienvenidas. Queremos agradecer su presencia y, muy especialmente, el ser parte de una tradición y disciplina que no solamente se conserva, sino que se viven, se practica y se transmite de generación en generación con un profundo amor por Tamaulipas. Y en reflejo de ese amor y respeto a la conservación de nuestras tradiciones y nuestra cultura, hoy presento ante esta Honorable Asamblea una iniciativa que busca fortalecer el reconocimiento de estas tradiciones, de nuestra cultura y

nuestra identidad como tamaulipecas y tamaulipecos. La iniciativa plantea reformar diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de reconocer expresamente a la charrería, la escaramuza y el rodeo como expresiones deportivas y culturales vinculadas con nuestra identidad. Tamaulipas ya cuenta con importantes avances en esta materia. En 2023, mediante un Decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado, durante la administración del Gobernador Américo Villarreal Anaya, la charrería tamaulipeca fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, iniciativa presentada por nuestra compañera Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Y en nuestra legislación se reconoce con su carácter de patrimonio cultural deportivo. Esta iniciativa busca dar el siguiente paso a este fortalecimiento, en el reconocimiento e incorporación de manera expresa de sus definiciones y su práctica en la legislación, así como en la planeación deportiva y en las acciones de promoción, preservación, fomento y difusión. Porque nuestras tradiciones no son únicamente parte de nuestra historia, porque la historia a veces se relaciona con el pasado. Son expresiones vivas que construyen todos los días a nuestras familias, a nuestras asociaciones, a nuestros equipos deportivos y a nuestras comunidades. Y dentro de esta historia quisiera hacer un paréntesis muy importante en darle un lugar muy especial a las mujeres en la ganadería, en la charrería, en el rodeo, a nuestras mujeres escaramuzas. Mujeres que, con disciplina, dedicación y profundo amor por estas tradiciones, han encontrado una forma de expresión, de convivencia y, muy especialmente, que se encargan de que estas tradiciones, estas disciplinas se hereden en las nuevas generaciones, a cargo de estas nuevas generaciones. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de escuchar estas voces y de acompañar desde el marco jurídico aquello que la sociedad ya se está construyendo. Por eso, compañeras y compañeros, les solicito su apoyo con esta iniciativa de reforma a favor de nuestra cultura y nuestras tradiciones. Muchas gracias a todas y a todos. Es cuanto.

Presidenta: Le damos el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**. Abrir el audio para la Diputada Mayra Benavides Villafranca, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Bueno, gracias, Presidenta. Solicitarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda felicitarla y reconocer a los deportistas de la charrería y del rodeo. Solicitarle, si nos permite a Movimiento Ciudadano adherirnos a su iniciativa y, con todo respeto, salvo, por supuesto, el debido análisis, si pudiéramos sumar la disciplina de equitación. Es cuanto. Muchas gracias.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, gracias, Diputada.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, por favor.

Diputada Eva Araceli Reyes González. También solicitarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, que nos permita sumarnos a la Fracción Parlamentaria MORENA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Claro que sí, Diputada. Muchas gracias.

Presidenta: El micrófono al **Diputado José Abdo Shekaibán Ongay**.

Diputado José Abdo Shekaibán Ongay. Solicitarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, que nos permita al Grupo Parlamentario del PAN, sumarnos a esta excelente iniciativa.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, claro que sí. Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, Deporte y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: El Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, se une a la iniciativa.

Presidenta: Abran el micrófono, de favor, en la tribuna.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Diputada Presidenta, solicitarle si nos permiten pedir un receso para que los compañeros nos apoyen, puedan venir aquí al Pleno a tomarse una fotografía con la Legislatura.

Presidenta: Se declara un receso.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, se reanuda la sesión y le cedemos el uso de la tribuna a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias a la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las distintas redes sociales de este Congreso. La Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**, para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. Compañeras y compañeros legisladores, hablar de igualdad sustantiva significa reconocer que la igualdad ante la ley por sí sola no es suficiente. Para que este principio se traduzca en una realidad, debe reflejarse en las condiciones concretas en que las mujeres y hombres ejercen sus derechos y desarrollan su vida cotidiana. Durante las últimas décadas, nuestro marco jurídico ha evolucionado precisamente en ese sentido. Hemos transitado de disposiciones dirigidas principalmente a evitar la discriminación hacia normas que exigen incorporar la perspectiva de género de manera transversal en las políticas públicas y en la actuación de las autoridades. Esta evolución tuvo un nuevo impulso con la Reforma Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero del 2026, mediante la cual se fortaleció el concepto de igualdad sustantiva y se ampliaron los ámbitos en los que las autoridades deben desarrollar acciones para hacerla efectiva. Entre ellos se encuentran la vida familiar, cuidados, economía, política, salud, el ámbito social, laboral y cultural. Por ello, la iniciativa que hoy presento busca actualizar y armonizar la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, estableciendo de manera expresa objetivos y lineamientos que permitan orientar con mayor precisión la política estatal en esta materia. No estamos partiendo de cero. La legislación de Tamaulipas ya contempla ámbitos como el económico, laboral, político, social, civil, educativo, de salud, acceso a la justicia, comunitario, familiar, presupuestal y medioambiental. Lo que proponemos es avanzar un paso más, hacer explícitos aquellos

objetivos que hoy forman parte del desarrollo del marco general de igualdad sustantiva y convertirlos en directrices claras para la actuación pública. Para eso se incorporan aspectos como la corresponsabilidad entre el trabajo y la vida personal y familiar, la eliminación de la brecha salarial de género, la incorporación de las perspectivas de género, derechos humanos e interseccionalidad en las políticas de salud, así como una mayor participación y reconocimiento de las mujeres en el deporte, la medicina, la tecnología, las artes, la cultura y el desarrollo sostenible de nuestras comunidades rurales. Pero existe un aspecto que merece especial atención: el acceso al agua y al saneamiento. La legislación vigente de Tamaulipas ya reconoce el ámbito medioambiental como parte de la política estatal de igualdad; sin embargo, no contiene una referencia expresa al acceso al agua y al saneamiento, ni establece un lineamiento específico para que estos derechos sean considerados desde una perspectiva de igualdad. Esta reforma busca subsanar precisamente esa ausencia. El agua y el saneamiento no son cuestiones aisladas. Su disponibilidad tiene una relación directa con la salud, la higiene, la alimentación, la educación, los cuidados, la vivienda digna y el derecho a un medioambiente sano. Por ello, las condiciones de acceso a estos servicios también deben ser consideradas al momento de diseñar una política pública orientada a alcanzar una igualdad efectiva. La propuesta establece expresamente el deber de fomentar mecanismos que garanticen el derecho a un medioambiente sano para el desarrollo y bienestar de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, con especial atención al acceso al agua y al saneamiento. Y existe otro elemento fundamental: la coordinación entre autoridades. Los retos relacionados con el agua, el saneamiento, el medioambiente y la igualdad no pueden ser atendidos de manera aislada. Involucran responsabilidades de distintos órdenes de gobierno y requieren que las autoridades actúen dentro de sus respectivas competencias bajo objetivos comunes y mecanismos coordinados. Por eso, esta iniciativa no pretende duplicar atribuciones ni crear competencias que ya corresponden a las autoridades responsables de la política hídrica. Lo que busca es algo distinto: incorporar expresamente el agua y el saneamiento dentro de los objetivos de la política estatal de igualdad para que estos derechos también sean considerados desde la perspectiva de igualdad sustantiva y para que las acciones estatales y municipales puedan articularse bajo este enfoque. En síntesis, esta reforma busca que nuestra legislación sea más clara, más precisa y acorde con la evolución del marco jurídico nacional. Porque armonizar nuestra legislación no significa únicamente reproducir disposiciones federales, sino que significa traducir estos avances en obligaciones, lineamientos y objetivos concretos para Tamaulipas. Esta es la finalidad de esta iniciativa: fortalecer la política estatal de igualdad para que los derechos reconocidos en nuestras leyes puedan traducirse en condiciones reales de bienestar para las mujeres y los hombres en Tamaulipas. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.

La suscrita, Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputada de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y demás relativos aplicables, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción y contexto general

La construcción de un marco jurídico que garantice la igualdad entre mujeres y hombres ha sido resultado de un proceso progresivo de reconocimiento y ampliación de derechos. En México, durante las últimas décadas, particularmente a partir de las transformaciones normativas impulsadas desde 2022 y hasta las reformas de 2026, se ha transitado de disposiciones centradas principalmente en evitar la discriminación y ampliar la participación de las mujeres en determinados espacios, hacia un modelo de igualdad sustantiva que exige incorporar la perspectiva de género de manera transversal en las políticas públicas y en la actuación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

Este proceso demuestra que el principio de igualdad no puede permanecer como una declaración abstracta. Su efectividad depende de que las leyes identifiquen los ámbitos concretos en los que persisten desigualdades y establezcan objetivos, lineamientos y responsabilidades institucionales que permitan atenderlas.

Desde principios del presente siglo, el orden jurídico mexicano comenzó a profundizar la incorporación de medidas dirigidas a generar condiciones de igualdad real. Por ejemplo, las reformas electorales federales fortalecieron las obligaciones destinadas a incrementar la participación política de las mujeres, dentro de un proceso legislativo que reconocía que la igualdad formal resultaba insuficiente para modificar las condiciones materiales que impedían su participación plena en diferentes espacios de la vida pública.

El propio proceso legislativo de aquella época reconocía la necesidad de que los gobiernos diseñaran políticas y leyes considerando las condiciones culturales, económicas y sociopolíticas que permitieran alcanzar una igualdad real de las mujeres y su incorporación efectiva en los diferentes espacios sociales. Ese planteamiento resulta relevante porque permite observar la evolución del concepto de igualdad: de la eliminación de obstáculos jurídicos expresos se ha avanzado hacia la obligación de adoptar políticas públicas capaces de transformar las condiciones que producen o reproducen desigualdades.

Durante las décadas posteriores este proceso se amplió considerablemente. La igualdad dejó de entenderse exclusivamente desde la participación política o laboral y comenzó a proyectarse hacia ámbitos como la salud, la educación, la vida familiar, los cuidados, la ciencia y tecnología, la cultura, el desarrollo rural, los recursos naturales y el medio ambiente.

Nuevas reformas en materia de igualdad

La evolución este tipo de modificaciones en la materia alcanzó una nueva etapa con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2026, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la entonces Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otros ordenamientos, y se modificó su denominación para convertirse en la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La reforma no constituyó únicamente un cambio terminológico. Modificó diversos componentes de la política nacional y reforzó la obligación de orientar la actuación pública hacia la consecución material de la igualdad sustantiva. Particularmente, el artículo 17 de la legislación general establece actualmente que la Política Nacional deberá desarrollar acciones para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural, entre otros.

Además, la reforma incorporó nuevos objetivos específicos. Entre ellos destaca la fracción XVII del artículo 17, mediante la cual se ordena fomentar, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, mecanismos que garanticen el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, otorgando especial atención al acceso al agua y saneamiento.

La incorporación expresa de estos conceptos es jurídicamente relevante. No se limita a reconocer el medio ambiente como uno de los espacios en los que debe promoverse la igualdad, sino que identifica dos componentes concretos *agua y saneamiento* respecto de los cuales las autoridades deben desarrollar mecanismos para garantizar su acceso.

La modificación federal permite advertir una técnica legislativa que ha caracterizado la evolución de la legislación en materia de igualdad: identificar progresivamente ámbitos específicos de actuación pública para evitar que derechos o necesidades particulares queden comprendidos únicamente de manera implícita dentro de categorías generales.

Legislación del Estado de Tamaulipas

El artículo 17 vigente de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas establece que la Política Estatal en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá desarrollar acciones encaminadas a alcanzar la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural. Asimismo, su segundo numeral identifica distintos ámbitos de actuación, entre ellos el económico y laboral, político, social, civil, salud, educativo, acceso a la justicia, comunitario y familiar, planeación presupuestal y, particularmente, el medioambiental.

Por tanto, la legislación estatal no es ajena a la dimensión ambiental de la igualdad. Actualmente reconoce expresamente el ámbito medioambiental como parte de la Política Estatal. Sin embargo, el texto vigente no establece una referencia expresa al acceso al agua y al saneamiento, ni desarrolla dentro del propio artículo 17 un lineamiento específico que ordene fomentar mecanismos destinados a garantizar estos derechos con perspectiva de igualdad.

Esta diferencia adquiere especial relevancia después de la reforma federal de enero de 2026; la propuesta de reforma local no parte, entonces, de la inexistencia de facultades estatales en materia de igualdad o medio ambiente. Por el contrario, reconoce que la legislación tamaulipeca ya define ampliamente los ámbitos sobre los cuales debe desarrollarse la Política Estatal. Lo que se pretende es precisar y actualizar esos ámbitos mediante referencias expresas que permitan incorporar los nuevos objetivos establecidos en la legislación general y traducirlos en directrices concretas para la actuación de las autoridades estatales y municipales.

La importancia de hacer explícito el acceso al agua y saneamiento radica también en que ambos constituyen condiciones indispensables para el ejercicio de otros derechos. Su disponibilidad incide directamente en la salud, higiene, alimentación, educación, cuidados, vivienda digna y medio ambiente sano. Por ello, su incorporación dentro de una política de igualdad permite reconocer que las condiciones ambientales y de infraestructura también pueden producir impactos diferenciados entre mujeres y hombres.

Esta vinculación ha sido reforzada por el propio legislador federal. La legislación general en materia de aguas, publicada en diciembre de 2025, establece obligaciones relacionadas con la igualdad sustantiva y de género, entre ellas diseñar políticas públicas transversales para que las mujeres accedan, usen, aprovechen y participen en las decisiones relacionadas con la gestión del agua y el saneamiento; incorporar las perspectivas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de género e interseccionalidad en planes y programas; y garantizar condiciones adecuadas de agua e infraestructura sanitaria para mujeres, niñas y adolescentes.

El marco federal establece igualmente responsabilidades para las entidades federativas y los municipios respecto de los sistemas de saneamiento y dispone la realización de acciones progresivas para incrementar la cobertura de saneamiento, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

De esta manera, la referencia expresa al agua y saneamiento en la legislación de igualdad no debe interpretarse como una disposición aislada ni como una duplicidad respecto de las atribuciones de las autoridades responsables de la política hídrica. Su finalidad es distinta: incorporar dichos derechos dentro de los objetivos de la Política Estatal de igualdad y asegurar que las decisiones públicas relacionadas con ellos sean consideradas también desde la perspectiva de igualdad sustantiva.

Existe además un elemento competencial que fortalece la pertinencia de la reforma: la coordinación.

Los problemas relacionados con agua, saneamiento, medio ambiente e igualdad difícilmente pueden ser atendidos desde un único nivel de gobierno. La prestación de servicios públicos, la infraestructura, la planeación, las políticas de igualdad y la protección ambiental involucran competencias y responsabilidades distribuidas entre Federación, entidades federativas y municipios.

Por ello, la reforma federal de 2026 no se limita a establecer un objetivo sustantivo, sino que incorpora expresamente la coordinación de los tres órdenes de gobierno. Esta previsión resulta particularmente importante para la armonización local, porque permite trasladar el mandato general a la estructura institucional del Estado y ordenar que las autoridades estatales y municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, participen coordinadamente en la implementación de los mecanismos necesarios.

En consecuencia, la propuesta de reforma al artículo 17 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas tiene una doble finalidad.

Por una parte, armoniza y actualiza la Política Estatal conforme a la evolución de la legislación general en materia de igualdad sustantiva, incorporando de manera expresa ámbitos y objetivos que el legislador federal ha reconocido progresivamente como indispensables para alcanzar una igualdad efectiva.

Por otra, fortalece la dimensión operativa de la legislación local, pues transforma conceptos generales en lineamientos concretos que deberán ser considerados en la formulación y ejecución de las políticas públicas estatales.

Esta precisión resulta especialmente clara respecto del medio ambiente. Si bien la legislación vigente ya contempla el ámbito medioambiental, mantener únicamente esa referencia general podría resultar insuficiente frente al desarrollo alcanzado por la legislación general. Señalar expresamente el acceso al agua y saneamiento permite determinar con mayor claridad uno de los objetivos específicos que deben orientar la actuación pública dentro de dicho ámbito.

La propuesta contenida en la iniciativa precisamente plantea fomentar mecanismos que garanticen el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de mujeres, adolescentes, niñas y niños, otorgando especial atención al acceso al agua y saneamiento. Con ello, la norma local pasa de una referencia genérica al ámbito medioambiental a la identificación de acciones concretas que deberán formar parte de la Política Estatal.

Asimismo, las modificaciones propuestas al artículo 17 amplían los ámbitos de la Política Estatal hacia dimensiones que actualmente tienen reconocimiento expreso en la legislación general, entre ellas la vida familiar y de cuidados, la salud, el ámbito laboral, la corresponsabilidad entre trabajo y vida personal y familiar, la eliminación de la brecha salarial, la incorporación de las perspectivas de género, derechos humanos e interseccionalidad en las políticas de salud, así como la participación de las mujeres en el deporte, ciencia, tecnología, artes, cultura y desarrollo sostenible de las comunidades rurales.

En conjunto, estas modificaciones responden a una misma finalidad legislativa: hacer expesos en la legislación estatal los objetivos que deben orientar la política pública de igualdad y proporcionar a las autoridades parámetros más claros para diseñar, ejecutar y evaluar sus acciones.

En conclusión, la propuesta representa una actualización congruente con el desarrollo progresivo del marco jurídico mexicano en materia de igualdad. Las transformaciones implementadas entre 2022 y 2026 muestran un tránsito hacia disposiciones cada vez más específicas, transversales y orientadas a resultados, en las que la igualdad sustantiva debe proyectarse sobre las condiciones reales en que las personas ejercen sus derechos.

La armonización de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas permite continuar ese proceso en el ámbito local: conserva los ámbitos que actualmente integran la Política Estatal, amplía sus objetivos conforme al marco general vigente y, particularmente, incorpora una referencia expresa al derecho a un medio ambiente sano y al acceso al agua y saneamiento, acompañada de la necesidad de articular acciones entre las autoridades competentes.

De esta forma, se dota de mayor precisión al contenido de la Política Estatal y se fortalece su capacidad para traducirse en acciones públicas concretas, coordinadas y evaluables, orientadas a que la igualdad sustantiva no permanezca exclusivamente en el plano formal, sino que se refleje en las condiciones materiales necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de modificación:

Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas	
Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 17. 1. La Política Estatal en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural. 2. La Política Estatal que desarrolle el Ejecutivo del Estado, estará encaminada a fomentar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, en los siguientes ámbitos: a) Económico y laboral;	Artículo 17. 1. La Política Estatal deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social y cultural, entre otros. 2. La Política Estatal que desarrolle el Ejecutivo del Estado, deberá considerar en el ámbito de sus respectivas competencias los siguientes lineamientos: a) Fomentar la igualdad entre

	mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida: familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural;
b) Político;	b) Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres;
c) Social;	c) Fomentar la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres;
d) Civil;	d) Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
e) Eliminación de estereotipos en función del sexo;	e) Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;
f) Salud;	f) Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;
g) Educativo;	g) Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de las violencias contra las mujeres;
h) Erradicación de la violencia contra las mujeres;	h) El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;
i) Utilización del lenguaje no sexista;	i) El establecimiento de medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género;
j) Acceso a la justicia y seguridad pública;	j) La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;
k) Comunitario y familiar;	k) En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la

l) Acceso a la información; m) Planeación presupuestal; y n) Medioambiental. Sin correlativo Sin correlativo Sin correlativo	formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; l) Incorporar las perspectivas de género, derechos humanos e interseccionalidad en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, orientados a atender las necesidades específicas de las mujeres y los hombres, con especial énfasis en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; m) Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Estatal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente; n) Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la vida deportiva, así como en las diferentes disciplinas que la integran; ñ) Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y en la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras y científicas; o) Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las artes y la cultura; p) Fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo sostenible de las comunidades rurales,
---	---

Sin correlativo	potenciando el ejercicio pleno de sus derechos en materia agraria y de acceso a los recursos naturales, reconociéndolas como actoras estratégicas en los procesos de planeación, organización y toma de decisiones comunitarias, y q) Fomentar mecanismos que garanticen el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las mujeres, adolescentes, niñas, niños, con especial atención en el acceso al agua y saneamiento.
-----------------	---

Por lo anterior someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforma** el numeral 1 y 2; así como los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), del artículo 17; y se **adicionan** los incisos ñ), o), p) y q) al mismo artículo 17, todos de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 17.

1. La Política Estatal deberá establecer las acciones conducentes **para** lograr la igualdad sustantiva **entre mujeres y hombres** en los ámbitos familiar, **de cuidados**, económico, político, **de salud**, social y cultural, **entre otros**.

2. La Política Estatal que desarrolle el Ejecutivo del Estado, **deberá considerar en el ámbito de sus respectivas competencias los siguientes lineamientos:**

a) Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida: familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural;

b) Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres;

c) Fomentar la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres;

d) Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

e) Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;

- f) Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;
- g) Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de las violencias contra las mujeres;
- h) El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;
- i) El establecimiento de medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género;
- j) La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;
- k) En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres;
- l) Incorporar las perspectivas de género, derechos humanos e interseccionalidad en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, orientados a atender las necesidades específicas de las mujeres y los hombres, con especial énfasis en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres;
- m) Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Estatal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente;
- n) Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la vida deportiva, así como en las diferentes disciplinas que la integran;
- ñ) Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y en la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras y científicas;
- o) Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las artes y la cultura;
- p) Fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, potenciando el ejercicio pleno de sus derechos en materia agraria y de acceso a los recursos naturales, reconociéndolas como actrices estratégicas en los procesos de planeación, organización y toma de decisiones comunitarias, y
- q) Fomentar mecanismos que garanticen el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las mujeres, adolescentes, niñas, niños, con especial atención en el acceso al agua y saneamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS”

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra, la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, saludo a todos los que nos acompañan en galerías y a los medios de comunicación. Hoy vengo a esta tribuna a ser la voz de los vecinos de las colonias Esfuerzo Obrero y Cascajal, en Tampico, que están desesperados por vivir día y noche entre aguas negras y un olor insoportable a excremento, sin recibir una solución. Han solicitado la intervención de Comapa Sur y Ayuntamiento. Según los vecinos, han presentado reportes desde mayo y han pasado cinco meses y siguen esperando. Me entregaron esta muestra de líquido recogido en uno de los puntos afectados, porque, como ellos dicen, ver no es lo mismo que oler. Las fotografías y los videos muestran las condiciones en las que viven, pero no pueden transmitir el olor que estas familias soportan todos los días, a todas horas, dentro y fuera de sus hogares. Y ahora, con las lluvias, esta agua la tienen adentro de su casa. Esto no es solamente un problema de malos olores, es también un riesgo para la salud. Las familias no deberían tener que comer, dormir, convivir en hogares afectados por aguas residuales, ni vivir con la preocupación que sus hijos entren en contacto con ellas. Estos derrames de aguas residuales exhiben la contradicción para el desarrollo que pretende proyectarse hacia el exterior y la realidad, retratada de cuerpo entero, la precariedad de las condiciones en que el Gobierno del Estado, a través de la Comapa Sur, mantiene muchas colonias de la ciudad, porque no solamente son estas dos ciudades, hay muchas más que viven las mismas condiciones. No basta con presumir la mejor cara de Tampico si se deja las condiciones a muchas familias viviendo de esta manera. Por eso presento este **PUNTO DE ACUERDO** para exhortar a Comapa Sur y al Ayuntamiento de Tampico a atender de inmediato los derrames en dicho sector, reparar la infraestructura hidráulica afectada y realizar las acciones de limpieza y saneamiento necesarias. Solicitamos también la intervención de las autoridades sanitarias para la evaluación de riesgos y que las autoridades involucradas informen a este Congreso qué trabajos realizarán, quiénes serán los responsables y qué fecha quedarán concluidos. Una visita de inspección debe traducirse en acciones. Un reporte vecinal debe recibir respuesta. Una reparación debe resolver el problema de fondo. No tienen por qué acostumbrarse las familias al abandono. El saneamiento es un derecho y atenderlo es una obligación. Yo les invito, compañeros, no sé si anda una mosca aquí por el olor, pero de verdad a que esto lo vean, lo atendamos y seamos empáticos con estas familias y le demos solución lo antes posible. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Recursos Hidráulicos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**. Gracias, padrino. Bravo.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos ven a través de los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudió ante esta soberanía para presentar **TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y UN PUNTO DE ACUERDO**. Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva que el contenido íntegro de los cuatro instrumentos se ha incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. La primera iniciativa busca fortalecer nuestra planeación urbana frente a las lluvias intensas y los problemas de inundación. Propongo que los proyectos sujetos a impacto urbano incorporen criterios de drenaje sostenible, superficies permeables e infraestructura verde, favoreciendo la infiltración del agua y reduciendo la presión sobre los sistemas tradicionales de drenaje. La segunda iniciativa mira hacia el futuro económico de Tamaulipas. Plantea que los estudios y proyectos de infraestructura estratégica consideren en la medida de lo posible espacios destinados a la electromovilidad, la eficiencia energética y estaciones de carga vehicular. No se trata de imponer nuevas cargas presupuestales, sino de plantear hoy la infraestructura que necesitaremos mañana. La tercera iniciativa tiene un profundo sentido humano, propone fortalecer las facultades del Centro Estatal de Trasplantes para promover de manera permanente campañas digitales de concientización sobre la donación altruista de órganos, tejidos y células, además de facilitar orientación para el registro voluntario de donantes. Una mejor información puede convertirse literalmente en una nueva oportunidad de vida para muchas personas. Finalmente, presento un Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a los 43 municipios del Estado que intensifiquen la identificación y regulación de unidades no autorizadas que recolectan residuos, y posteriormente, los depositan en contenedores públicos, predios o sitios no permitidos. Estas prácticas saturan infraestructura, generan riesgos sanitarios, contaminan nuestras comunidades y trasladan costos injustamente a los ayuntamientos. Compañeras y compañeros, estas propuestas comparten una misma visión: prevenir antes que corregir, modernizar nuestras instituciones y mejorar de manera concreta la vida cotidiana de las familias tamaulipecas. Ciudades más resilientes, infraestructura preparada para el futuro, una sociedad mejor informada para salvar vidas y municipios más limpios y ordenados. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea los instrumentos legislativos correspondientes, dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 05 de octubre del año 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar Iniciativa de Decreto que adiciona un penúltimo párrafo al artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, relativo a la incorporación de criterios de drenaje sostenible, superficies permeables e infraestructura verde, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivos de la iniciativa

- Establecer obligatoriedad técnica para el uso de criterios de drenaje sostenible e infraestructura verde en las solicitudes de impacto urbano.

- Fomentar el uso de superficies permeables que favorezcan la infiltración del agua al subsuelo y la recarga de mantos acuíferos.
- Reducir significativamente el riesgo de inundaciones y encharcamientos en los centros urbanos del Estado.
- Dotar de certeza y precisión jurídica al concepto de "manejo integral de aguas pluviales" regulado en el artículo 210 de la ley de la materia.
- Promover la resiliencia urbana ante fenómenos hidrometeorológicos atípicos sin generar impacto presupuestal para el Estado o los Municipios.

2. Introducción y antecedentes

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas contempla en su artículo 210 el marco para las solicitudes de dictamen de impacto urbano, exigiendo la identificación de impactos y externalidades en diversos rubros, entre ellos el "manejo integral de aguas pluviales".

Sin embargo, la legislación actual presenta una omisión sustancial: carece de criterios técnicos descriptivos que señalen cómo debe materializarse dicho manejo integral. Ante la falta de especificación normativa, el desarrollo urbano ha priorizado modelos tradicionales de infraestructura hidráulica "gris" (encanalamiento y sellado con concreto), los cuales aceleran la escorrentía superficial y aumentan las inundaciones en las zonas bajas de nuestras ciudades.

La presente iniciativa atiende esta área de oportunidad dotando de contenido operativo a la norma existente.

3. Contexto mundial

Organismos como ONU-Hábitat, el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) y la OCDE han señalado de manera contundente que la gestión del agua urbana debe migrar hacia los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

Las tendencias internacionales priorizan la retención, filtración y laminación del agua pluvial en el sitio mediante infraestructura verde y superficies permeables, reduciendo los picos de escurrimiento y fortaleciendo la adaptación de las ciudades ante eventos climáticos extremos.

4. Contexto nacional

A nivel federal, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y las guías de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) señalan la necesidad de incorporar la resiliencia y la infraestructura verde en los dictámenes urbanos.

Diversas entidades federativas han comenzado a actualizar sus códigos urbanos para condicionar los impactos urbanos a la implementación de tecnología ambiental en el manejo del agua pluvial.

5. Contexto estatal

Tamaulipas enfrenta constantes contingencias ambientales debido a lluvias intensas y atípicas que colapsan los sistemas de drenaje pluvial convencionales en municipios del sur, centro y norte del estado.

La rápida expansión de fraccionamientos y obras de construcción genera la pavimentación masiva de áreas antes permeables. La falta de lineamientos normativos claros sobre drenaje sostenible propicia la saturación de redes pluviales, generando cuantiosas pérdidas materiales en el patrimonio de las familias tamaulipecas.

6. Contexto político

En mi calidad de Diputado de esta Legislatura 66, el compromiso con el ordenamiento territorial sustentable y el desarrollo urbano resiliente es prioritario. Esta iniciativa:

- Es congruente con la agenda ambiental y de desarrollo urbano de este Congreso.
- Responde a las exigencias ciudadanas de contar con infraestructura urbana preventiva.
- Consolida un marco regulatorio moderno para los desarrollos inmobiliarios y la obra pública.

7. Contexto técnico

La adición de un penúltimo párrafo al artículo 210 de la Ley:

- Perfecciona la técnica legislativa al conectar directamente la exigencia del "manejo integral de aguas pluviales" con las especificaciones técnicas obligatorias (drenaje sostenible, superficies permeables e infraestructura verde).
- No genera impacto presupuestal directo ni indirecto para el erario público ni para los ayuntamientos.
- Proporciona certidumbre jurídica a los desarrolladores, proyectistas y a las autoridades encargadas de evaluar y dictaminar las solicitudes de impacto urbano.

8. Contexto social

La ciudadanía demanda ciudades seguras, habitables y con infraestructura que proteja su patrimonio y vida durante temporadas de lluvias. Esta reforma atiende de manera preventiva el origen de los encharcamientos e inundaciones, promoviendo espacios urbanos más sustentables.

ALINEACIÓN CON LOS ODS

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Aumenta la resiliencia de las ciudades ante desastres hidrometeorológicos y mejora la gestión de los recursos urbanos.

ODS 13: Acción por el clima

Fortalece la capacidad de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático en los asentamientos humanos.

MARCO LEGAL

Constitución Federal

- Artículo 4: derecho a un medio ambiente sano.
- Artículo 27: ordenamiento territorial de los asentamientos humanos para un desarrollo equilibrado.

Legislación estatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

Ventajas

- Contempla la obligación genérica de analizar el impacto en materia de agua potable, drenaje y manejo integral de aguas pluviales para tramitar la solicitud de impacto urbano.

Desventajas

- No especifica los parámetros técnicos ni las tecnologías sustentables necesarias para dar cumplimiento al análisis del manejo pluvial.
- Permite que los proyectos cumplan de manera meramente formal, perpetuando soluciones grises insostenibles e ineficientes.

Aportaciones

- Establece la obligación expresa de priorizar criterios de drenaje sostenible, superficies permeables e infraestructura verde.
- Recarga los mantos acuíferos mediante la infiltración natural y minimiza el riesgo de inundaciones urbanas.

CONCLUSIONES

La presente iniciativa fortalece el marco normativo del desarrollo urbano en Tamaulipas, garantizando que el análisis de manejo pluvial exigido en las solicitudes de impacto urbano responda a criterios técnicos de sustentabilidad y resiliencia, protegiendo a las comunidades sin generar costos adicionales para el erario público.

CUADRO COMPARATIVO

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 210. La solicitud de impacto urbano deberá contener: I. a IV. ... A. I. a VII. ... B. I. a II. ... Todos los planos deberán de estar debidamente firmados por los directores responsables de obra y los corresponsables relativos a seguridad estructural, diseño urbano y arquitectónico, y de instalaciones. En todos los casos, se debe de Identificar los impactos y externalidades del proyecto u obra de que se trate, analizando específicamente los siguientes conceptos: agua potable, drenaje, manejo integral de aguas pluviales, estructura urbana, infraestructura para la movilidad, otros servicios públicos, servicios de emergencia, equipamiento urbano, vinculación del proyecto u obra con el entorno, afectaciones del medio	Artículo 210. La solicitud de impacto urbano deberá contener: I. a IV. ... A. I. a VII. ... B. I. a II. ... Todos los planos deberán de estar debidamente firmados por los directores responsables de obra y los corresponsables relativos a seguridad estructural, diseño urbano y arquitectónico, y de instalaciones. En todos los casos, se debe de Identificar los impactos y externalidades del proyecto u obra de que se trate, analizando específicamente los siguientes conceptos: agua potable, drenaje, manejo integral de aguas pluviales, estructura urbana, infraestructura para la movilidad, otros servicios públicos, servicios de emergencia, equipamiento urbano, vinculación del proyecto u obra con el entorno, afectaciones del medio

ambiente, riesgos naturales antropogénicos, estructura socioeconómica, otros que detecte el estudio que al efecto se formule. (Sin correlativo) Toda la información anteriormente descrita deberá de incluirse de manera impresa y electrónica, debe incluir desde la petición, todos los planos generales, hasta los estudios complementarios ya detallados.	ambiente, riesgos naturales antropogénicos, estructura socioeconómica, otros que detecte el estudio que al efecto se formule. Para el cumplimiento del análisis del manejo integral de aguas pluviales a que se refiere el párrafo anterior, en el diseño e instalación de los sistemas de drenaje pluvial se priorizará la incorporación de criterios de drenaje sostenible, superficies permeables e infraestructura verde que favorezcan la infiltración de agua al subsuelo y reduzcan el riesgo de inundaciones. Toda la información anteriormente descrita deberá de incluirse de manera impresa y electrónica, debe incluir desde la petición, todos los planos generales, hasta los estudios complementarios ya detallados.
--	---

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 210. ...

...En todos los casos, se debe de Identificar los impactos y externalidades del proyecto u obra de que se trate, analizando específicamente los siguientes conceptos: agua potable, drenaje, manejo integral de aguas pluviales, estructura urbana, infraestructura para la movilidad, otros servicios públicos, servicios de emergencia, equipamiento urbano, vinculación del proyecto u obra con el entorno, afectaciones del medio ambiente, riesgos naturales antropogénicos, estructura socioeconómica, otros que detecte el estudio que al efecto se formule.

Para el cumplimiento del análisis del manejo integral de aguas pluviales a que se refiere este artículo, en el diseño e instalación de los sistemas de drenaje pluvial se priorizará la incorporación de criterios de drenaje sostenible, superficies permeables e infraestructura verde que favorezcan la infiltración de agua al subsuelo y reduzcan el riesgo de inundaciones.

Toda la información anteriormente descrita deberá de incluirse de manera impresa y electrónica, debe incluir desde la petición, todos los planos generales, hasta los estudios complementarios ya detallados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 05 de Octubre del 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ELECTROMOVILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivos de la iniciativa

- Promover la integración sistemática de criterios de electromovilidad y eficiencia energética en la planeación de la infraestructura estratégica del Estado de Tamaulipas.
- Fomentar la reserva y adecuación de espacios para la instalación de estaciones de carga vehicular en futuros proyectos de desarrollo e inversión regional.
- Fortalecer la competitividad estatal y acelerar la transición hacia una movilidad sostenible, sin generar un impacto presupuestal directo ni indirecto para el Estado o los Municipios.

2. Introducción y antecedentes

El desarrollo económico contemporáneo exige adecuar el marco legal para acompañar la transición global hacia tecnologías limpias y sostenibles. La infraestructura física de transporte y logística representa la columna vertebral de la competitividad regional; por ello, incorporar desde las etapas iniciales de estudio y proyecto los requerimientos para la movilidad eléctrica evita costos de reconversión futuros y posiciona a la entidad en la vanguardia del desarrollo sustentable.

3. Contexto mundial

A nivel internacional, el sector transporte transita de manera decidida hacia la descarbonización. Organismos multilaterales y acuerdos globales en materia de cambio climático impulsan la sustitución de vehículos de combustión interna por alternativas eléctricas. Esta transformación requiere redes de carga accesibles y una planificación urbana y carreteril orientada a la electrificación del transporte de personas y mercancías.

4. Contexto nacional

En el ámbito federal, la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica y los compromisos de reducción de emisiones han marcado una pauta para que las entidades federativas adapten sus marcos jurídicos. La alineación con estas políticas nacionales garantiza que los estados reciban inversión privada e internacional enfocada en infraestructura verde e innovación energética.

5. Contexto estatal

Tamaulipas destaca por su vocación logística, industrial y fronteriza. No obstante, para mantener y elevar su nivel de competitividad, es indispensable que la ley prevea de manera explícita que los estudios y proyectos de infraestructura estratégica consideren espacios e instalaciones destinadas a la electromovilidad y al ahorro de energía.

6. Contexto político

Como integrante de la Legislatura 66, esta propuesta responde a la agenda de desarrollo sostenible del Grupo Parlamentario de MORENA, impulsando reformas legales normativas que aseguren el crecimiento económico con responsabilidad ambiental y visión de largo plazo.

7. Contexto técnico

La iniciativa adiciona un segundo párrafo al artículo 32 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. Técnicamente, la reforma no impone una erogación obligatoria inmediata, sino un criterio de planeación ("en la medida de lo posible"), asegurando total neutralidad hacendaria y técnica para las finanzas públicas.

8. Contexto social

Aportar infraestructura para la electromovilidad contribuye directamente a la reducción de contaminantes atmosféricos y ruido en las comunidades, mejorando la salud pública y ofreciendo a la ciudadanía mejores alternativas de transporte limpio e innovador.

ALINEACIÓN CON LOS ODS

- **ODS 7: Energía asequible y no contaminante.** Fomenta el uso eficiente de la energía y la adopción de tecnologías limpias en los sistemas de transporte.
- **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.** Promueve el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente para apoyar el crecimiento económico regional.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.** Impulsa la transición hacia esquemas urbanos y metropolitanos con menor impacto ambiental.
- **ODS 13: Acción por el clima.** Incorpora medidas de mitigación del cambio climático dentro de las políticas de desarrollo del estado.

MARCO LEGAL

Constitución Federal

- **Artículo 4, párrafo quinto:** Derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.
- **Artículo 25:** Rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional garantizando que sea sustentable.

Legislación estatal

- **Constitución Política del Estado de Tamaulipas:** Artículos 58, fracción I, y 64, fracción I.
- **Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas:** Artículo 32.
- **Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas:** Artículos 67 y 93.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

Ventajas

- El artículo 32 vigente establece la obligación de coordinar estudios y proyectos para construir infraestructura estratégica que mejore el tránsito de personas y bienes.

Desventajas

- Omite mencionar explícitamente el enfoque de sostenibilidad, la electromovilidad y la eficiencia energética dentro de las directrices de dichos proyectos.

Aportaciones

- Brinda un mandato normativo claro para incorporar la infraestructura de carga vehicular y eficiencia energética desde la fase conceptual de los proyectos, sin distorsionar el presupuesto estatal.

CONCLUSIONES

La adición de un segundo párrafo al artículo 32 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas resulta indispensable para armonizar el crecimiento económico local con las exigencias energéticas y ecológicas contemporáneas, sentando las bases jurídicas para el despliegue ordenado de la electromovilidad en la entidad.

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas	Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas
CAPÍTULO VII DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	CAPÍTULO VII DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
ARTÍCULO 32. El Ejecutivo Estatal, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con el Consejo y los gobiernos municipales, participarán en la elaboración y financiamiento de estudios y proyectos que permitan la identificación y construcción de infraestructura estratégica a corto, mediano y largo plazo, que eleve la competitividad mejorando el tránsito de personas y bienes por el Estado y propicie un desarrollo regional equilibrado; asimismo, coordinará la investigación y gestión de fondos alternativos para la consecución de estos fines.	ARTÍCULO 32. El Ejecutivo Estatal, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con el Consejo y los gobiernos municipales, participarán en la elaboración y financiamiento de estudios y proyectos que permitan la identificación y construcción de infraestructura estratégica a corto, mediano y largo plazo, que eleve la competitividad mejorando el tránsito de personas y bienes por el Estado y propicie un desarrollo regional equilibrado; asimismo, coordinará la investigación y gestión de fondos alternativos para la consecución de estos fines.

(Sin correlativo)	Dichos estudios y proyectos deberán considerar, en la medida de lo posible, zonas y espacios que incorporen infraestructura para la electromovilidad, la eficiencia energética y la reserva de espacios para estaciones de carga vehicular.
-------------------	---

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 32 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32.- [...]

Dichos estudios y proyectos deberán considerar, en la medida de lo posible, zonas y espacios que incorporen infraestructura para la electromovilidad, la eficiencia energética y la reserva de espacios para estaciones de carga vehicular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Las acciones derivadas de la aplicación del presente Decreto se realizarán con cargo a la estructura orgánica y presupuestal autorizada, por lo que no requerirán recursos adicionales ni incrementarán su presupuesto para el presente ejercicio fiscal ni para los subsecuentes.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado a los 05 días del mes de Octubre de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 205 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivos de la iniciativa

- Garantizar el uso permanente de medios y canales digitales institucionales para la difusión de campañas de concienciación sobre la donación altruista de órganos, tejidos y células.
- Facilitar la orientación e información ciudadana para el registro voluntario de donantes ante las autoridades sanitarias correspondientes.
- Modernizar las facultades del Centro Estatal de Trasplantes adaptándolas a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Promover la cultura de la donación altruista sin generar un impacto presupuestal o erogaciones adicionales para el Estado.

2. Introducción y antecedentes

La donación de órganos, tejidos y células representa una de las expresiones más altas de solidaridad humana y un pilar fundamental para salvar vidas o mejorar sustancialmente la salud de personas con padecimientos crónico-degenerativos en fase terminal.

A pesar de los esfuerzos institucionales, la demanda de órganos y tejidos supera por mucho la disponibilidad de donantes altruistas. Por ello, resulta indispensable reestructurar los mecanismos institucionales de difusión para que el mensaje alcance de manera efectiva, continua e incluyente a toda la población tamaulipeca.

3. Contexto mundial

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señalan que la falta de información objetiva y el desconocimiento de los trámites legales son los principales obstáculos para la donación de órganos.

La OMS recomienda a los Estados parte emplear tecnologías de la información y plataformas digitales accesibles para concientizar a la sociedad, desmitificar el proceso de donación y facilitar el registro público y voluntario de donantes.

4. Contexto nacional

En el ámbito federal, el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) ha impulsado campañas digitales y mecanismos simplificados en línea para manifestar la voluntad de ser donante de órganos y tejidos.

5. Contexto estatal

En Tamaulipas, si bien el artículo 205 de la Ley de Salud contempla funciones de fomento y difusión a cargo del Centro Estatal de Trasplantes, las estrategias tradicionales resultan insuficientes ante el acelerado avance de la era digital.

Resulta indispensable facultar explícitamente al Centro Estatal de Trasplantes para que diseñe e implemente campañas digitales permanentes que no solo informen, sino que guíen paso a paso al ciudadano en su registro como donante voluntario.

6. Contexto político

En mi calidad de Diputado integrante de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta iniciativa:

- Es congruente con mi agenda legislativa orientada a la modernización de los servicios de salud pública.
- Responde a demandas ciudadanas de simplificación y acceso libre a la información de salud.
- Alinea al Congreso con tendencias nacionales y mejores prácticas digitales.

7. Contexto técnico

El artículo propuesto:

- Mejora la técnica legislativa al armonizar la redacción en infinitivo con la estructura del artículo 205.
- No genera impacto presupuestal ni erogación adicional.
- Se integra armónicamente al capítulo correspondiente al Centro Estatal de Trasplantes.

8. Contexto social

La ciudadanía demanda:

- Ser informada por canales de fácil acceso como redes y plataformas digitales.
- Orientación clara sobre el registro voluntario de donantes.
- Certeza y transparencia en los procedimientos de donación de órganos.

ALINEACIÓN CON LOS ODS

ODS 3: Salud y Bienestar. Fortalece la prevención, la atención integral y la disponibilidad de tratamientos de trasplante mediante el incremento de la donación altruista.

- **ODS 16: Instituciones sólidas. Promueve la participación ciudadana, la transparencia e instituciones más eficaces e informativas.**

MARCO LEGAL

Constitución Federal

- Artículo 4: Derecho a la protección de la salud.

Legislación federal

- Ley General de Salud.

Legislación estatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

Ventajas

- Contempla la existencia y facultades generales del Centro Estatal de Trasplantes.
- Máxima publicidad digital a un asunto de salud pública que salva vidas.

Desventajas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- Carece de una disposición expresa que mandate el uso de medios y canales digitales para la difusión permanente de campañas.
- No precisa la labor de orientación e información para el registro voluntario de donantes por medios digitales.

Aportaciones

- Moderniza las herramientas del Centro Estatal de Trasplantes sin costo presupuestal.
- Facilita el acceso de la ciudadanía a la información para el registro voluntario de donantes.

CONCLUSIONES

La presente iniciativa fortalece la cultura de la donación altruista en Tamaulipas al facultar al Centro Estatal de Trasplantes para implementar campañas digitales permanentes y orientar en el registro de donantes, garantizando gratuidad presupuestal, eficacia y modernización legislativa.

CUADRO COMPARATIVO

Ley de salud para el estado de Tamaulipas.

Capítulo segundo

De la donación, procuración, asignación, distribución, trasplante

y destino final de órganos y componentes anatómicos

Sección cuarta

De los trasplantes

Capítulo tercero

Del consejo estatal de trasplantes

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 205.- El Centro Estatal de Trasplantes, tendrá las siguientes funciones: I. a la XXIII.- ...	ARTÍCULO 205.- El Centro Estatal de Trasplantes, tendrá las siguientes funciones: I. a la XXIII.- ...
XXIV.- Las demás que para el cumplimiento de sus funciones le confieran otros ordenamientos. (Se recorre en el orden subsecuente sin modificaciones)	XXIV.- Promover de manera permanente campañas digitales de concienciación sobre la donación altruista de órganos, tejidos y células, facilitando la orientación e información para el registro voluntario de donantes ante las autoridades correspondientes, sin que ello implique erogación presupuestal adicional; y
(Sin correlativo, antes fracción XXIV de este artículo)	XXV.- Las demás que para el cumplimiento de sus funciones le confieran otros ordenamientos.
El Centro Estatal de Trasplantes y los comités	El Centro Estatal de Trasplantes y los comités

internos correspondientes en cada establecimiento de salud, observarán los procedimientos señalados en la Ley General de Salud y en esta ley.	internos correspondientes en cada establecimiento de salud, observarán los procedimientos señalados en la Ley General de Salud y en esta ley.
---	---

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se ADICIONA la fracción XXIV al artículo 205, recorriéndose en el orden subsecuente la fracción XXIV para pasar a ser la fracción XXV del mismo artículo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 205.- El Centro Estatal de Trasplantes, tendrá las siguientes funciones:

I. a la XXIII.- ...

XXIV.- Promover de manera permanente campañas digitales de concienciación sobre la donación altruista de órganos, tejidos y células, facilitando la orientación e información para el registro voluntario de donantes ante las autoridades correspondientes, sin que ello implique erogación presupuestal adicional; y

XXV.- Las demás que para el cumplimiento de sus funciones le confieran otros ordenamientos.

El Centro Estatal de Trasplantes y los comités internos correspondientes en cada establecimiento de salud, observarán los procedimientos señalados en la Ley General de Salud y en esta ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 05 de Octubre del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar: **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se formula una atenta solicitud a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que identifiquen y regulen las unidades no autorizadas de recolección de basura y residuos domiciliarios y urbanos que realizan descargas en contenedores públicos o tiran desechos en**

lugares no autorizados, con el fin de que sean sancionadas de conformidad con el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la normativa aplicable, al tenor de la siguiente:

OBJETIVO

Implementar por las autoridades municipales operativos de supervisión, identificación y regulación de camiones o camionetas no autorizadas ("pirata") que recolectan residuos domiciliarios y urbanos para posteriormente descargarlos de manera irregular en contenedores públicos o tiraderos clandestinos, aplicando las sanciones administrativas y municipales correspondientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación eficaz de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos es una de las facultades primordiales asignadas a los municipios, orientada a salvaguardar la salud pública, el orden urbano y la protección del medio ambiente.

Recientemente, se han documentado que, en municipios de la entidad, se ha detectado la proliferación de camionetas y unidades no autorizadas que prestan servicios particulares e irregulares de recolección de basura. Estas unidades "pirata" recogen desechos domésticos e industriales para posteriormente saturar y convertir los contenedores públicos en verdaderos tiraderos clandestinos, o bien verter los residuos en predios baldíos, vías públicas y zonas no autorizadas.

Esta problemática genera graves consecuencias para las comunidades:

- **Saturación de infraestructura pública:** Invalida la capacidad operativa de los contenedores destinados al uso de la población en general.
- **Riesgos sanitarios:** Provoca la acumulación de focos de infección, fauna nociva y malos olores en zonas habitacionales.
- **Contaminación ambiental:** Impacta negativamente el suelo, aire y mantos freáticos por la disposición inadecuada de desechos no controlados.
- **Carga financiera para los ayuntamientos:** Obliga a las áreas de Servicios Públicos a destinar recursos presupuestales y humanos adicionales para limpiar sitios saturados ilícitamente por particulares que lucran sin regulación.

Frente a esta situación, resulta indispensable recordar que el marco jurídico otorga a los 43 municipios del Estado las atribuciones necesarias para inspeccionar, regular y sancionar el manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro de sus delimitaciones territoriales.

El presente Punto de Acuerdo busca impulsar la coordinación y el ejercicio riguroso de la autoridad municipal para poner alto a estas prácticas irregulares, protegiendo la salud de las familias tamaulipecas y preservando el entorno urbano.

Asimismo, esta propuesta se vincula de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas:

- **ODS 3:** Salud y bienestar.
- **ODS 11:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 12:** Producción y consumo responsables.
- **ODS 15:** Vida de ecosistemas terrestres.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 115, fracción III, inciso c), que establece la función y servicio público municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
2. **Constitución Política del Estado de Tamaulipas:** Artículos 131 y 134, que señalan las atribuciones de los Ayuntamientos para la prestación de los servicios públicos y la reglamentación municipal.
3. **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:** Disposiciones en materia de prevención de la contaminación del suelo y manejo de residuos.
4. **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos:** Que faculta a los municipios para la regulación del manejo integral de residuos sólidos urbanos.
5. **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas:** Artículos 49 y 151, que facultan a los Ayuntamientos para supervisar los servicios de limpia pública, sancionar las infracciones a los bandos de policía y buen gobierno, e imponer multas o medidas administrativas por tirado ilegal de basura.
6. **Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas y Ley de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas:** Que norman la preservación del equilibrio ecológico y el ordenamiento del territorio estatal.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.– La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, hace una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas para que, a través de sus dependencias de Servicios Públicos, Ecología y Tránsito Municipal, intensifiquen las labores de inspección, identificación y regulación de las unidades no autorizadas ("pirata") de recolección de basura y residuos domiciliarios o urbanos que realizan descargas ilegales en contenedores públicos o lugares no autorizados, aplicando con rigor las sanciones administrativas correspondientes de conformidad con el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los bandos y reglamentos locales aplicables.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, a los 05 días del mes de Octubre del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

66 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA"

Presidente: Gracias. Se le da el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, Diputada?

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con gusto, Diputada.

Presidente: Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, número 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, la iniciativa 1, Decreto de tema agua, se turnan a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Recursos Hidráulicos**. La iniciativa 2, de Decreto económico, se turna. La iniciativa 2, de reformas a la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Tamaulipas, en materia de electromovilidad y eficiencia energética, se turna a **Estudios Legislativos Segunda y de Economía, Industrial y Comercio**, y la iniciativa 3, de Decreto de salud, con reformas a la Ley de Salud, se turna a **Estudios Legislativos Primera y de Salud**, para su estudio y elaboración de Dictámenes correspondientes. La iniciativa número 4, Punto de Acuerdo de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, se turna a **Asuntos Municipales**. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para presentar una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE BUSCA DAR UN PASO FIRME Y VANGUARDISTA EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL EN NUESTRO ESTADO DE TAMAULIPAS**. La evolución legislativa nos exige transitar de modelos estrictamente reactivos hacia esquemas integrales, comunitarios y de rehabilitación continua. Hoy sabemos que la salud mental no se agota en el consultorio tradicional sin el uso exclusivo de fármacos. Requiere herramientas complementarias que atienda la dimensión humana, emocional y creativa de las personas. Por ello, esta iniciativa propone incorporar formalmente la arteterapia dentro de nuestro sistema estatal de salud mental y en la atención a personas con la condición del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo. Esta propuesta consiste en lo siguiente. En primer lugar, institucionalizamos la arteterapia como una disciplina científica y clínica que utiliza el proceso creativo y artístico como un método psicoterapéutico. Está científicamente comprobado que el arte favorece la expresión o verbal, ayuda a procesar traumas, reduce la ansiedad y fomenta la resiliencia. Con esta reforma, los centros comunitarios de salud mental y las unidades ambulatorias podrán integrar intervenciones grupales y programas de arteterapia en sus servicios cotidianos. En segundo lugar, la iniciativa reconoce un derecho fundamental para niñas, niños y personas con la condición del espectro autista o trastornos del neurodesarrollo. Se les otorga el derecho de recibir talleres y programas de arteterapia como parte de sus procesos de rehabilitación, fortaleciendo sus capacidades de comunicación, interacción social y autorregulación emocional. Compañeras y compañeros, al aprobar esta reforma, Tamaulipas se colocará a la vanguardia nacional. Estamos proponiendo un modelo de atención humanista, eficiente y de bajo costo operativo y plenamente alineado con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, Salud y Bienestar. Invertir en la salud mental a través de vías sensibles, inclusivas y creativas es sembrar paz, cohesión social y dignidad para las y los tamaulipecos, por el bienestar de nuestra gente y por la salud mental cercana a la comunidad. Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Es cuanto.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Lucero Deosdady Martínez López, para preguntarte si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario de MORENA, a tu iniciativa.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Diosdady Martínez López**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de los diferentes medios y plataformas digitales, buenas tardes. Solicito respetuosamente que el contenido íntegro de estos cuatro instrumentos sean incorporados al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. La primera iniciativa fortalece la accesibilidad cognitiva en los servicios y trámites públicos. Propone incorporar progresivamente guías en formato de lectura fácil y señalización mediante pictogramas para que las personas con discapacidad intelectual del desarrollo o del centro aspecto autista puedan comprender la información pública y realizar sus trámites con mayor autonomía. La segunda iniciativa propone y protege a las niñas y adolescentes cuando participan en comparecencias, entrevistas o valoraciones ante la Procuraduría de Protección. Buscamos que estas diligencias se desarrollen en espacios amigables o áreas lúdicas adaptadas, utilizando escucha activa y lenguaje sencillo, reduciendo el estrés institucional y evitando la revictimización. La tercera iniciativa fortalece la transparencia en materia de agua, propone que los organismos operadores publiquen periódicamente información técnica sobre los niveles de almacenamiento de presas, pozos, tanques y sistemas de distribución bajo su responsabilidad. Una ciudadanía informada puede tomar mejores decisiones y contar con mayor certeza sobre la disposición del recurso esencial. Finalmente, presento un Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a las Secretarías del Trabajo y de Economía del Estado, analizar las oportunidades que representa para Tamaulipas el déficit nacional de operadores de transporte de carga. Nuestra posición fronteriza y logística nos permite convertir este reto en oportunidades de empleo mediante capacitación, certificación y vinculación con el sector productivo. Estas propuestas tienen un hilo común: hacer que nuestras instituciones sean más humanas, más preventivas, más transparentes y más cercanas a la realidad de las personas. Hablamos de inclusión, protección de la infancia, seguridad urbana, certeza sobre el agua y nuevas oportunidades de empleo. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea los instrumentos legislativos correspondientes. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la diputada **Elvia Eguía Castillo**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar Iniciativa de Decreto que modifica el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, mediante la adición de un párrafo relativo a la incorporación obligatoria de mecanismos de accesibilidad cognitiva en los servicios y trámites públicos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivos de la iniciativa

- Introducir formalmente el concepto de accesibilidad cognitiva en el marco jurídico de Tamaulipas.
- Garantizar el derecho a la información de las personas con discapacidad intelectual, del desarrollo o del espectro autista mediante el uso de Lectura Fácil.
- Establecer directrices claras para que las dependencias públicas adopten sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, como los pictogramas.
- Asegurar la plena autonomía de las personas en la realización de trámites gubernamentales esenciales.

2. Introducción y antecedentes La accesibilidad ha evolucionado más allá de la simple eliminación de barreras arquitectónicas físicas como rampas o elevadores. Hoy en día, los marcos normativos de vanguardia reconocen que la información también puede presentar barreras severas si no es comprensible.

Herramientas como la "Lectura Fácil" (método de redacción y diseño de documentos que hace accesibles los textos) y la señalización predictiva con pictogramas permiten la inclusión de un sector de la población con discapacidad que ha sido de manera recurrente desatendido en las oficinas públicas. La presente iniciativa atiende esta área de oportunidad en nuestro estado.

3. Contexto mundial La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU mandata en su artículo 9 que los Estados Partes deben promover formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información, incluyendo los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, así como tecnologías fáciles de entender.

4. Contexto nacional A nivel nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido sentencias pioneras en formato de "Lectura Fácil" para garantizar que las personas con discapacidad intelectual comprendan las resoluciones que les afectan. Sin embargo, en el ámbito administrativo local, persiste la falta de una directriz legal explícita que obligue a las dependencias gubernamentales a simplificar sus guías de trámites bajo estos estándares.

5. Contexto estatal El marco legal de Tamaulipas contempla en su Capítulo III la accesibilidad física y sensorial (perros guía), pero el Artículo 18 actual se limita a exigir "formatos susceptibles de ser comprendidos" de manera muy general. Al no detallar el uso de la lectura fácil o la accesibilidad cognitiva, los Órganos de la Administración Pública carecen de un mandato claro para transformar sus guías impresas y digitales en herramientas verdaderamente comprensibles.

6. Contexto político Desde la perspectiva del quehacer político-legislativo, la presente iniciativa representa una acción estratégica por las siguientes consideraciones:

- **Fortalecimiento:** Sitúa a la LXVI Legislatura en la vanguardia de la inclusión, demostrando que las leyes no solo deben publicarse, sino que deben diseñarse para ser entendidas por toda la población sin distinción.
- **Congruencia con la Agenda de Bienestar Social:** Coadyuva de forma directa en la democratización del acceso a los programas sociales y gubernamentales, eliminando la necesidad de intermediarios para las personas con discapacidad intelectual.
- **Estabilidad y Cohesión Gubernamental:** Facilita la labor de atención al público de los servidores estatales, optimizando los tiempos de respuesta y reduciendo los errores en las solicitudes de trámites.

7. Contexto técnico El artículo modificado:

- Mejora la técnica legislativa al dotar de contenido y operatividad al Artículo 18 dentro del Capítulo III "De la Accesibilidad".
- No genera impacto presupuestal, en virtud de que la adaptación de textos a Lectura Fácil y el uso de bancos de pictogramas internacionales homologados se realiza mediante la capacitación y actualización del diseño de formatos informáticos que las dependencias ya elaboran cotidianamente.

8. Contexto social Las personas con discapacidad intelectual o del espectro autista, así como sus familias, enfrentan una severa exclusión cuando acuden a las dependencias gubernamentales debido a la complejidad del lenguaje legal y administrativo. Garantizar entornos y documentos cognitivamente accesibles es un acto de dignidad y justicia social elemental.

ALINEACIÓN CON LOS ODS

- **ODS 10: Reducción de las desigualdades:** Garantiza la inclusión social y el acceso equitativo a las instituciones públicas.
- **ODS 16: Instituciones sólidas:** Promueve la transparencia, el acceso a la información y la creación de instituciones eficaces e inclusivas.

MARCO LEGAL

- **Constitución Federal:** Artículo 1 (derecho a la no discriminación) y Artículo 6 (derecho al acceso a la información pública).
- **Legislación federal:** Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- **Legislación estatal:** Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

- **Ventajas:** El Artículo 18 ya establece el principio general de la accesibilidad de la información y el uso de tecnologías de comunicación.
- **Desventajas:** Es vago y carece de especificidad técnica; no menciona los conceptos de accesibilidad cognitiva, lectura fácil ni sistemas de comunicación aumentativa.
- **Aportaciones:** Define con precisión las obligaciones de las autoridades para generar versiones simplificadas y señalética accesible, asegurando una inclusión real y medible.

CONCLUSIONES La presente iniciativa robustece el derecho a la información y a la autonomía de las personas con discapacidad en Tamaulipas; se reforma el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas para adicionar un párrafo, garantizando de esta manera la implementación obligatoria de la accesibilidad cognitiva y los formatos de lectura fácil en la administración pública estatal.

CUADRO COMPARATIVO

Texto vigente

ARTÍCULO 18.

Todos los Órganos de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, deberán contar con accesibilidad de la información relativa a sus servicios y trámites, para lo cual deberán contar con tecnologías de la comunicación, así como formatos susceptibles de ser comprendidos por las personas con discapacidad.

(Sin correlativo)

Texto propuesto

ARTÍCULO 18.

Todos los Órganos de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, deberán contar con accesibilidad de la información relativa a sus servicios y trámites, para lo cual deberán contar con tecnologías de la comunicación, así como formatos susceptibles de ser comprendidos por las personas con discapacidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, las autoridades deberán implementar de forma progresiva mecanismos de accesibilidad cognitiva, los cuales incluirán la publicación de guías de trámites y servicios esenciales en formato de Lectura Fácil, así como la incorporación de señalización universal con pictogramas normalizados en los inmuebles con acceso público.

PROYECTO DE DECRETO

Decreto mediante el cual se modifica el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18. Todos los Órganos de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, deberán contar con accesibilidad de la información relativa a sus servicios y trámites, para lo cual deberán contar con tecnologías de la comunicación, así como formatos susceptibles de ser comprendidos por las personas con discapacidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, las autoridades deberán implementar de forma progresiva mecanismos de accesibilidad cognitiva, los cuales incluirán la publicación de guías de trámites y servicios esenciales en formato de Lectura Fácil, así como la incorporación de señalización universal con pictogramas normalizados en los inmuebles con acceso público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Los Órganos de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas contarán con un plazo de hasta 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto para emitir los lineamientos internos que determinen cuáles serán los primeros trámites y servicios esenciales que deberán contar con sus respectivas versiones en formato de Lectura Fácil y señalética cognitiva.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha cinco de octubre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Dip. Elvia Eguía Castillo

66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la diputada **Elvia Eguía Castillo**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar Iniciativa de Decreto que modifica el artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, mediante la adición de una fracción VII relativa a la obligatoriedad de garantizar entornos amigables y adaptados para el desahogo de comparecencias de menores de edad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivos de la iniciativa

- Garantizar que el derecho a ser escuchado de niñas, niños y adolescentes se ejerza en entornos libres de intimidación y estrés institucional.
- Establecer como atribución procedimental de la Procuraduría de Protección el desahogo de comparecencias, entrevistas y valoraciones en espacios físicos amigables o áreas lúdicas adaptadas.
- Prevenir la revictimización de la infancia durante los procedimientos administrativos y de diagnóstico que afecten su esfera jurídica.
- Fomentar el uso de metodologías de escucha activa con perspectiva de infancia y lenguaje accesible por parte de los servidores públicos de la Procuraduría.

2. Introducción y antecedentes El interés superior de la niñez mandata que todas las actuaciones del Estado operen bajo la máxima protección de sus derechos fundamentales. En los últimos años, los sistemas de protección familiar han transitado hacia la humanización de las diligencias, reconociendo que interrogar o valorar a un menor de edad en un escritorio institucional tradicional genera una barrera psicológica severa.

Múltiples estudios de psicología infantil demuestran que las niñas y niños expresan sus vivencias y emociones de manera más genuina y fluida cuando se encuentran en espacios diseñados para su edad. Por ello, es imperativo transitar de las evaluaciones rígidas a las entrevistas en ambientes protectores y amigables. La presente iniciativa atiende esta área de oportunidad en nuestro estado y que en caso de que ya se realice se vuelva ley.

3. Contexto mundial La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas establece en su artículo 12 el derecho del menor a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, en particular en todo procedimiento judicial o administrativo. Asimismo, las directrices internacionales sobre justicia y protección de la infancia señalan explícitamente que el entorno físico de las defensorías y procuradurías debe adaptarse a las necesidades de la infancia para evitar el trauma emocional.

4. Contexto nacional A nivel nacional, se cuenta con protocolos especializados para la atención de la infancia y la adolescencia que recomiendan ampliamente que las diligencias donde participen menores se realicen en salas de escucha especializadas, con material didáctico y sin formalismos burocráticos. Sin embargo, para que esta práctica sea de observancia generalizada en todas las delegaciones locales, es indispensable plasmar la obligación de forma expresa en la legislación estatal.

5. Contexto estatal La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas regula los procedimientos de la Procuraduría de Protección en su Artículo 86. No obstante, dicho precepto contempla las fases de detección, diagnóstico y diseño del plan de restitución de forma metodológica formal, omitiendo regular las condiciones del entorno físico en el que debe ocurrir la interacción directa con el menor. Esto deja a la disponibilidad de cada oficina la forma en que se acondiciona el espacio durante una comparecencia.

6. Contexto político Desde la perspectiva del quehacer político-legislativo, la presente iniciativa representa una acción estratégica por las siguientes consideraciones:

- **Fortalecimiento:** Sitúa a la LXVI Legislatura en la vanguardia de la protección a la infancia, demostrando el compromiso de este Poder Legislativo con el fortalecimiento del núcleo familiar a través del cuidado de la salud mental de sus integrantes más vulnerables.
- **Congruencia con la Agenda de Bienestar Social:** Coadyuva formalmente con la construcción de un sistema de asistencia social más humano, donde el Estado se adapta a las necesidades del ciudadano y no al revés.
- **Estabilidad y Cohesión Gubernamental:** Promueve directrices claras que unifican los criterios de actuación de la Procuraduría de Protección de las infancias en el ámbito estatal y regional, optimizando la calidad de los diagnósticos y medidas de protección aplicadas.

7. Contexto técnico El artículo modificado:

- Mejora la técnica legislativa al incorporar una fracción VII al Artículo 86 dentro del Capítulo Segundo de la ley, consolidando esta salvaguarda dentro del procedimiento obligatorio de la Procuraduría de Protección.
- No genera impacto presupuestal, en virtud de que la adecuación de los espacios de escucha no requiere obras civiles mayores, sino la reconfiguración y ambientación de áreas existentes con recursos

materiales ordinarios que las dependencias ya poseen o pueden recibir mediante donaciones institucionales.

8. Contexto social Las familias y las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de la infancia señalan la urgencia de erradicar las prácticas que asustan o intimidan a los menores en las dependencias públicas. Un niño que se siente seguro e integrado en un ambiente amigable es un niño que puede comunicar su verdad, permitiendo a las autoridades tomar decisiones de restitución de derechos mucho más justas y certeras.

ALINEACIÓN CON LOS ODS

- **ODS 3: Salud y bienestar:** Promueve la salud mental y el bienestar emocional de la infancia al evitar entornos traumáticos.
- **ODS 16: Instituciones sólidas:** Garantiza el acceso a procesos institucionales equitativos, inclusivos y protectores para todos los sectores de la población.

MARCO LEGAL

- **Constitución Federal:** Artículo 1 (derecho a la no discriminación) y Artículo 4 (principio del interés superior de la niñez).
- **Legislación federal:** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Legislación estatal:** Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

- **Ventajas:** El Artículo 86 consagra un procedimiento claro y estructurado por fases para detectar, diagnosticar y coordinar la restitución integral de los derechos de la niñez.
- **Desventajas:** No estipula ninguna directriz sobre las condiciones del espacio físico ni del formato metodológico, permitiendo que las comparecencias y diagnósticos ocurran en oficinas comunes que resultan intimidantes para un menor.
- **Aportaciones:** Introduce como una fracción e hito procedimental la obligación legal de contar con ambientes amigables y lúdicos en los procesos de la Procuraduría, asegurando que el ejercicio del derecho a ser escuchado se realice bajo condiciones de absoluta seguridad emocional y dignidad para la niñez.

CONCLUSIONES La presente iniciativa robustece las garantías procesales y el bienestar emocional de la infancia en Tamaulipas; se reforma el artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas para adicionar una fracción VII, garantizando de esta manera la implementación obligatoria de entornos amigables y adaptados para el desahogo de cualquier trámite, comparecencia, entrevista o valoración de menores de edad ante la Procuraduría de Protección.

CUADRO COMPARATIVO

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 86. Para solicitar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Procuraduría de Protección deberá seguir el siguiente procedimiento: I. a la V.- ... VI.- Dar seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentren garantizados. (Sin correlativo)	ARTÍCULO 86. Para solicitar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Procuraduría de Protección deberá seguir el siguiente procedimiento: I. a la V.- ... VI.- Dar seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentren garantizados. VII.- La Procuraduría de Protección deberá garantizar que toda comparecencia, entrevista o valoración en la que participe un menor de edad se desahogue en espacios físicos amigables o áreas lúdicas adaptadas dentro de sus instalaciones, utilizando metodologías de escucha activa y un lenguaje sencillo que evite el estrés institucional y la revictimización.

PROYECTO DE DECRETO

Decreto mediante el cual se modifica el artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 86. Para solicitar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Procuraduría de Protección deberá seguir el siguiente procedimiento:

I. a la V.- ...

VI.- Dar seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentren garantizados; y

VII.- La Procuraduría de Protección deberá garantizar que toda comparecencia, entrevista o valoración en la que participe un menor de edad se desahogue en espacios físicos amigables o áreas lúdicas adaptadas dentro de sus instalaciones, utilizando metodologías de escucha activa y un lenguaje sencillo que evite el estrés institucional y la revictimización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. La Procuraduría de Protección del Estado de Tamaulipas, en coordinación con el Sistema Estatal DIF, contará con un plazo de hasta 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto para adecuar los protocolos de atención interna y habilitar los espacios físicos amigables o áreas lúdicas necesarias en sus sedes estatales y regionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente reforma.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha cinco de octubre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Dip. Elvia Eguía Castillo
66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la diputada **Elvia Eguía**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar Iniciativa de Decreto que **adiciona** la fracción XVII al numeral 1 del artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **recorriéndose las subsecuentes en su orden**, relativa a la obligatoriedad de los organismos operadores de implementar mecanismos de transparencia proactiva sobre disponibilidad hídrica, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivos de la iniciativa

- Establecer la obligación legal para que los organismos operadores publiquen de manera proactiva los niveles de almacenamiento de agua.
- Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública en materia hídrica en Tamaulipas.
- Incorporar herramientas digitales para mantener informada a la ciudadanía sobre la disponibilidad de los recursos hídricos.
- Alinear la legislación estatal con los principios constitucionales de transparencia y máxima publicidad.
- Reducir la incertidumbre social mediante el acceso a datos verificables y actualizados periódicamente.

2. Introducción y antecedentes

Muchas ciudades del país cuentan con marcos normativos avanzados en gestión de datos urbanos y ambientales, incluyendo:

- Sistemas de monitoreo de infraestructura hidráulica.
- Portales de datos abiertos institucionales.
- Mecanismos de rendición de cuentas sobre la disponibilidad de servicios públicos.

En contraste, la legislación hídrica de Tamaulipas requiere robustecer un sistema especializado que:

- Vincule la gestión de los organismos operadores con la transparencia proactiva digital.
- Permita a los usuarios conocer con precisión la situación real del almacenamiento en sus municipios.
- Promueva la fiscalización ciudadana y la prevención ante contingencias de desabasto.

La presente iniciativa atiende esta área de oportunidad.

3. Contexto mundial

Organismos internacionales como la ONU y la OCDE han señalado que la gobernanza moderna del agua debe basarse en:

- La transparencia de la información sobre los recursos hídricos.
- El acceso universal a datos claros para la toma de decisiones ciudadanas y gubernamentales.
- El uso de plataformas digitales para reducir las asimetrías de información en crisis climáticas.

4. Contexto nacional

México cuenta con:

- Obligaciones constitucionales en materia de datos abiertos y máxima publicidad.
- Modelos federales de monitoreo de presas y cuencas operados por la CONAGUA.

La armonización y especificidad a nivel local en los organismos operadores estatales y municipales es indispensable.

5. Contexto estatal

Tamaulipas enfrenta:

- Frecuentes periodos de estrés hídrico y variaciones en la disponibilidad de sus fuentes de abastecimiento.
- Necesidad de modernizar las facultades de sus organismos operadores para transitar a esquemas digitales eficientes.
- Demanda ciudadana por conocer el estado real de la infraestructura de almacenamiento local (presas, pozos y tanques).

La reforma permitirá una gobernanza del agua más sólida y confiable para toas y todos los involucrados.

6. Contexto político

Desde la perspectiva del quehacer político-legislativo, la presente iniciativa representa una acción estratégica por las siguientes consideraciones:

- **Congruencia con la Agenda de Bienestar Social:** Coadyuva de forma directa con las políticas públicas enfocadas en garantizar los derechos sociales y la certidumbre en los servicios públicos esenciales, consolidando la confianza entre las instituciones y la sociedad.
- **Estabilidad y Cohesión Gubernamental:** Al proporcionar certidumbre informativa a la población sobre los recursos hídricos disponibles, se reduce el riesgo de especulación o descontento social, facilitando una gobernanza armónica y coordinada entre los distintos niveles de gobierno.

7. Contexto técnico

El artículo modificado:

- Mejora la técnica legislativa al integrarse armónicamente en las atribuciones del Capítulo V.
- No genera impacto presupuestal, al aprovechar las plataformas digitales y portales oficiales existentes de los organismos.
- Permita el desarrollo de lineamientos de actualización interna claros para las dependencias operadoras.

8. Contexto social

La ciudadanía demanda:

- Estar informada con datos precisos sobre los servicios de agua potable y saneamiento.
- Acceder de forma rápida y gratuita a las métricas de disponibilidad del recurso.

- Previsibilidad y certidumbre respecto al suministro en sus comunidades.

La reforma atiende directamente estas necesidades.

ALINEACIÓN CON LOS ODS

- **ODS 6: Agua limpia y saneamiento**
Optimiza la gestión del recurso a través del control y la información pública del almacenamiento.
- **ODS 16: Instituciones sólidas**
Promueve la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información en los organismos públicos.

MARCO LEGAL

- **Constitución Federal**
 - Artículo 4: Derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua; derecho a la información.
 - Artículo 6: Principio de máxima publicidad y acceso a la información pública.
- **Legislación federal**
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Ley de Aguas Nacionales.
- **Legislación estatal**
 - Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

- **Ventajas**
 - Regula de forma clara las atribuciones administrativas y operativas en el Artículo 25.
 - Define las competencias estructurales de los organismos operadores en el Capítulo V.
 - No tiene un impacto presupuestal.
- **Desventajas**
 - No contempla obligaciones explícitas de transparencia proactiva en formato de datos abiertos sobre los niveles físicos del recurso.
 - Carece de una periodicidad obligatoria estipulada por ley para la actualización digital del estado de la infraestructura de almacenamiento.
- **Aportaciones**
 - Moderniza la gestión operativa mediante la digitalización informativa.
 - Obliga a la actualización constante (no mayor a 30 días) de los datos del agua.
 - Alinea el marco jurídico con las mejores prácticas de transparencia y derecho a la información.

CONCLUSIONES

La presente iniciativa fortalece las facultades y deberes de los organismos operadores en Tamaulipas, se **adiciona** la fracción XVII al numeral 1 del artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **recorriéndose las subsecuentes en su orden**, garantizando de esta manera el acceso a la información, la transparencia proactiva y la certidumbre social respecto al almacenamiento y disponibilidad hídrica en la entidad:

CUADRO COMPARATIVO

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 25. 1. Son atribuciones de los organismos operadores: I. a la XVI... (Sin correlativo) (Se recorre la fracción XVII sin modificaciones a la subsecuente en su orden: XVIII)	Artículo 25. 1. Son atribuciones de los organismos operadores: I. a la XVI... XVII.- Publicar de manera digital, en sus portales oficiales de internet y plataformas electrónicas institucionales, información estadística y técnica actualizada sobre los niveles de almacenamiento de agua en presas, pozos, tanques de abastecimiento y sistemas municipales de distribución bajo su cargo. Esta información deberá actualizarse con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y ser completamente accesible, gratuita y verificable para la ciudadanía. XVIII.- Las demás que le asigne la presente Ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.

PROYECTO DE DECRETO

Decreto mediante el cual se **adiciona** la fracción XVII al numeral 1 del artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **recorriéndose las subsecuentes en su orden** para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.

Artículo 25.

1. Son atribuciones de los organismos operadores:

...

I a la **XVI** (Se mantienen exactamente en sus términos vigentes y en su orden natural) ...

XVII Publicar de manera digital, en sus portales oficiales de internet y plataformas electrónicas institucionales, información estadística y técnica actualizada sobre los niveles de almacenamiento de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

agua en presas, pozos, tanques de abastecimiento y sistemas municipales de distribución bajo su cargo. Esta información deberá actualizarse con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y ser completamente accesible, gratuita y verificable para la ciudadanía.

XVIII.- Las demás que le asigne la presente Ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Los organismos operadores tendrán plazo de hasta 18 días naturales para hacer las adecuaciones correspondientes en sus plataformas digitales o páginas de internet oficiales según corresponda.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha cinco de octubre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Dip. Elvia Eguía Castillo
66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas”

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la diputada **Elvia Eguía Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Trabajo y a la Secretaría de Economía, ambas del Estado de Tamaulipas, con el fin de analizar e identificar las áreas de oportunidad para el Estado en el contexto actual del déficit de 90 mil operadores de transporte de carga en el país, según estimaciones de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.**

OBJETIVO

Promover el análisis y la identificación de áreas de oportunidad económica y laboral por parte de las Secretarías de Trabajo y de Economía del Estado de Tamaulipas frente al déficit nacional de 90 mil operadores de transporte de carga terrestre, impulsando programas conjuntos de capacitación, certificación y vinculación que posicionen al estado como el principal polo de formación y captación de capital humano especializado en el sector logístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte de carga terrestre es la columna vertebral del comercio nacional e internacional de México. Su correcto funcionamiento garantiza el abasto interno y sostiene el dinamismo de las cadenas de valor transfronterizas. En el escenario actual, marcado por la relocalización de empresas (*nearshoring*), la eficiencia logística se ha convertido en el factor determinante para la atracción de inversiones de alto impacto.

No obstante, el sector enfrenta un desafío estructural severo. De acuerdo con las estimaciones de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR), en México existe un déficit acumulado de aproximadamente 90 mil operadores de transporte de carga. Esta escasez de personal calificado no solo frena el crecimiento de las empresas transportistas, sino que genera un cuello de botella que ralentiza el flujo de mercancías hacia los mercados internacionales.

Tamaulipas posee una posición geográfica privilegiada y estratégica. Contamos con los cruces fronterizos más dinámicos de América del Norte y una red carretera que conecta de manera directa el corazón industrial del país con los Estados Unidos. Esta vocación logística natural obliga a nuestro estado a ser proactivo y a convertir este desafío de escala nacional en una oportunidad de desarrollo local.

El déficit de operadores puede transformarse en una veta de oportunidad para el bienestar de las familias tamaulipecas mediante dos vertientes clave coordinadas por la administración pública estatal:

1. **Desarrollo Laboral (Secretaría de Trabajo):** El diseño e implementación de programas de capacitación intensiva, en coordinación con escuelas de conducción de organismos como CANACAR o mediante los centros de formación técnica del estado, permitirá certificar a nuevas generaciones de operadores, incluyendo un enfoque de inclusión de género para incorporar a mujeres al sector. Esto se traduce en empleos formales, dignos y bien remunerados para la población local.
2. **Competitividad Económica (Secretaría de Economía):** Al garantizar una oferta disponible y calificada de operadores de autotransporte, Tamaulipas incrementará su ventaja competitiva para la atracción de nuevas inversiones, ofreciendo a las industrias globales la certeza de que sus mercancías se moverán de manera rápida, segura y eficiente desde territorio tamaulipeco.

Resulta prioritario que ambas dependencias, dentro de sus respectivas esferas de competencia, articulen un diagnóstico integral que identifique las fortalezas de la entidad para mitigar este déficit, generando alianzas con el sector privado y las instituciones educativas. El liderazgo de Tamaulipas en el comercio exterior debe respaldarse con la suficiencia y la alta especialización de su capital humano.

Este Punto de Acuerdo se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente:

- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**, al promover el empleo pleno y productivo mediante la capacitación especializada.
- **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura**, fortaleciendo las capacidades del transporte y la infraestructura logística regional.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos**, incentivando la colaboración estrecha entre el Gobierno del Estado, las cámaras empresariales y el sector educativo.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25 (rectoría del desarrollo nacional) y artículo 123 (derecho al trabajo digno y socialmente útil).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en sus disposiciones relativas a las atribuciones de la Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Economía.
- Ley de Fomento a la Competitividad y al Empleo del Estado de Tamaulipas.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.– La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Trabajo y a la Secretaría de Economía del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con el sector privado y las cámaras empresariales del transporte, analicen e identifiquen las áreas de oportunidad que presenta el déficit nacional de 90 mil operadores de transporte de carga terrestre, con la finalidad de diseñar políticas públicas, programas de capacitación, certificación y vinculación laboral que fortalezcan la competitividad y el empleo en beneficio del Estado de Tamaulipas.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO

66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas”

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias. Si me permite la Diputada Elvia Eguía Castillo, adherirme a la iniciativa de Niñez que presentó, te lo agradecería. Gracias.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Si me permite a la Diputada Elvia Eguía Castillo, adherirme en nombre del Grupo Parlamentario MORENA. Gracias.

Presidente: Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, la iniciativa 1, que reforma a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad Autista, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y Atención a Grupos Vulnerables**. La iniciativa número 2, reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, se turna a **Estudios Legislativos Segunda y Niñez, Adolescencia y Juventud**. La iniciativa 3, que reforma la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se turna a **Estudios Legislativos Primera y Recursos Hidráulicos**. Iniciativa número

4, de Punto de Acuerdo, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros. A propósito de las lluvias que tenemos en estos días recientes en nuestra región, que sin duda son bendiciones para algunos de los sectores, pero, al mismo tiempo, como lo hemos comentado en otros momentos, aquí mismo en esta tribuna, cuando azotan estas aguas, sobre todo torrenciales, en poco tiempo mucha agua, pues generan situaciones de inundación. Y particularmente, me refiero hoy al caso Reynosa, pero así como Reynosa, pues sabemos muy bien que lo mismo aplica para Matamoros, que lo mismo aplica para Nuevo Laredo, que lo mismo aplica para Madero, para Altamira, para Tampico, en donde cuando hay aguas torrenciales, pues la falta de pluviales, desde luego, genera gravísimos problemas de pérdidas materiales relevantes para miles de familias, y ojalá que de vida no sea el caso nunca, pero sabemos que genera muchísimos problemas por la falta de inversión en pluviales que históricamente se ha llevado a cabo. Al mismo tiempo, y desde esta misma tribuna, hemos insistido, particularmente su servidor, en que los planes municipales y estatales de desarrollo debe de apegarse, gobierne quien gobierne, el gobierno en turno, apegarse a dicho plan precisamente para atender con absoluta responsabilidad lo que es el compromiso con los ciudadanos de tal o de cual municipio. O, en su caso, en el plano estatal. Por eso, hoy que, a propósito precisamente del agua que ha caído en Reynosa, las inversiones que se están llevando a cabo en materia de las presas de retención o comúnmente denominados rompepicos, nos parece que es importante hacer un llamado tanto a la Secretaría, por supuesto, encargada del tema de recursos hidráulicos, desde luego a la CONAGUA, desde luego al Gobierno Municipal y desde luego al Gobierno del Estado para efecto de que este tipo de inversiones prosigan, se lleven a cabo, se concluya con la inversión necesaria para que estas presas puedan de una vez por todas ya instalarse en Reynosa y de esa manera poder evitar futuras inundaciones y de esa manera evitar la pérdida material para muchas familias que, a través de los años, un año sí y el otro también, pierden todo su patrimonio precisamente porque al azotar ciclones o tormentas torrenciales, pues obviamente pierden prácticamente todos y cada uno de los activos que tienen dentro de su hogar, sobre todo los muebles y toda la parte eléctrica que desafortunadamente lo hemos vivido sin número de ocasiones, pues hemos estado ahí para respaldar en la limpieza también y todo el dinero que además se tiene que atender de manera correctiva en vez de ser preventivos, con estas presas de retención temporal o rompepicos, es una manera correcta de resolver ese problema y hoy lo digo por Reynosa, pero lo mismo lo digo por el resto de los municipios que tienen el mismo problema. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, perdón, para **Gobernación y Recursos Hidráulicos**. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva, amigos y amigas que nos acompañan en galerías, y a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. El suscrito Diputado Marcelo Abundiz

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Acudo ante este Pleno Legislativo a proponer la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, solicita a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los 43 municipios del Estado que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de protección, rescate, evacuación y resguardo temporal de los animales que se encuentran en situación vulnerable ante una emergencia o desastre, incluyendo aquellos de compañía, en situación de calle o sin tutor identificado. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Cuando hablamos de protección civil, hablamos de prevención, de preparación y, sobre todo, de proteger la vida. Y en Tamaulipas sabemos que hemos enfrentado lluvias intensas, inundaciones, tormentas tropicales y ciclones que pueden poner en riesgo la vida de nuestras familias y nuestras comunidades. Pero hay algo de lo que debemos hablar también. ¿Qué pasa con los animales durante una emergencia? Cuando una familia tiene que evacuar a su hogar, muchas veces también tiene que pensar en los animales de compañía. Pero existen otros que no tienen quien los auxilie. Los animales en situación de calle, los abandonados o aquellos que no cuentan con un tutor identificado. Y ante una emergencia, ellos también quedan expuestos. Por eso, esta propuesta parte de algo muy importante. Nuestra propia legislación ya reconoce esta realidad. La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas establece que la evacuación comprende la movilización de personas, animales u otros desde la zona de riesgo hacia un lugar seguro, es decir, la ley ya lo contempla. Lo que hoy estamos proponiendo es dar seguimiento y fortalecer esa visión para que exista mayor coordinación, preparación y capacidad de respuesta cuando se presenta alguna emergencia. La idea es sencilla, que Protección Civil y los 43 municipios puedan fortalecer las acciones de protección, rescate, evacuación y resguardo temporal de los animales que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Y quiero ser muy claro, proteger a los animales significa entender que una emergencia debe atenderse de manera íntegra y ordenada, procurando que nadie quede expuesto innecesariamente. Además, cuando las familias saben que sus animales pueden ser atendidos o resguardados de manera segura, también se facilita la evacuación de las mismas personas. Por eso hablamos de prevención, por eso hablamos de preparación y por eso hablamos de seguridad y bienestar. No estamos proponiendo crear una nueva estructura ni generar cargas innecesarias. Estamos planteando algo muy sencillo y responsable, fortalecer la coordinación y aprovechar las herramientas que ya existen, porque cada comunidad preparada no solamente sabe cuándo evacuar. Sabe cómo hacerlo, dónde hacerlo y cómo proteger a quienes no pueden ponerse a salvo por sí mismos. Hoy Tamaulipas tiene la oportunidad de avanzar un paso más en esta materia. Porque el bienestar también se construye previniendo. Porque la transformación también significa cuidar y porque cuando trabajamos en equipo podemos estar mejor preparados para entender y enfrentar cualquier emergencia. Muchas gracias. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 05 de octubre de 2026. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, fracciones II y VI, 64; fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 14; 53; numeral 1, 54; numeral 1, 56; numeral 2, 58; 67; numeral 1, inciso e); 93; numerales 1, 2, 3 inciso c), y 6, de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOLICITA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, RESCATE, EVACUACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE, INCLUYENDO AQUELLOS DE COMPAÑÍA, EN SITUACIÓN DE CALLE O SIN TUTOR IDENTIFICADO.** Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Tamaulipas sabemos que la prevención y la protección civil no pueden esperar a que ocurra una emergencia para comenzar a actuar. Nuestra entidad, por sus características geográficas y climáticas, se encuentra expuesta a diversos fenómenos perturbadores, particularmente de origen hidrometeorológico, que pueden generar inundaciones, lluvias intensas, tormentas tropicales, ciclones y otros eventos capaces de poner en riesgo a la población, sus bienes, el medio ambiente y a los animales.

Frente a estas circunstancias, la protección civil debe entenderse como una política permanente de prevención, preparación, auxilio y recuperación. La respuesta ante una emergencia debe ser ordenada, coordinada y humana, procurando reducir al máximo las pérdidas y los daños que puedan producirse. En este contexto, existe un elemento que durante mucho tiempo ha permanecido en segundo plano dentro de la planeación de las emergencias: la protección de los animales. Cuando una familia debe abandonar su vivienda ante una inundación, un ciclón o cualquier otro fenómeno de riesgo, la preocupación por los animales que forman parte de su entorno puede convertirse en una dificultad adicional. En muchos casos, las personas pueden retrasar una evacuación, exponerse a zonas peligrosas o incluso regresar a lugares de riesgo por intentar rescatar o proteger a un animal. Pero el problema no se limita a los animales que tienen un propietario o tutor identificado.

En nuestras calles, comunidades rurales y zonas urbanas existen animales abandonados, callejeros y otros que, por distintas circunstancias, carecen de una persona que pueda actuar por ellos durante una emergencia. También existen animales de producción, de trabajo, de rescate y de otras categorías que forman parte de las actividades sociales y económicas de nuestro Estado. Por ello, hablar de protección animal ante desastres no debe limitarse exclusivamente a los animales de compañía. Debe tratarse desde una perspectiva más amplia de gestión integral del riesgo, atendiendo las características de cada emergencia y las condiciones particulares de los animales expuestos.

La propia legislación tamaulipeca ofrece ya un punto de partida claro. La nueva Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto No. 66-911 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2025, establece en su artículo 2, fracción XXIX, que la evacuación comprende el proceso de movilización de personas, animales u otros desde zonas de peligro o riesgo inminente, con el propósito de minimizar pérdidas y daños, además de facilitar durante ese proceso acciones de rescate, socorro y rehabilitación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Esta disposición resulta particularmente relevante porque demuestra que el orden jurídico estatal ya reconoce expresamente a los animales dentro de las acciones de evacuación ante situaciones de riesgo. Por tanto, la presente propuesta no pretende crear una obligación ajena al sistema de protección civil. Busca, por el contrario, dar seguimiento y fortalecer la aplicación práctica de una previsión que ya existe en la legislación estatal. De igual manera, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas establece que son objeto de protección diversos tipos de animales, entre ellos los de compañía, los abandonados y callejeros, los de producción y abasto, los de monta, carga y tiro, así como aquellos utilizados en actividades de búsqueda, rescate, auxilio o socorro.

Lo anterior permite advertir que el marco jurídico estatal reconoce una protección amplia y no restringida exclusivamente a las mascotas. Sin embargo, al revisar ambos ordenamientos se observa una oportunidad para fortalecer la coordinación entre protección civil y protección animal, particularmente durante las etapas de prevención, preparación, auxilio, evacuación y recuperación.

La nueva Ley de Protección Civil contempla acciones de auxilio, albergue y refugios temporales, pero el concepto de refugio temporal se encuentra dirigido fundamentalmente a las personas. De esta manera, existe espacio para fortalecer, mediante mecanismos de coordinación y planeación, alternativas de resguardo temporal para los animales que puedan encontrarse expuestos durante una emergencia.

La propuesta busca precisamente que, dentro de las atribuciones existentes, las autoridades estatales y municipales consideren la protección de los animales como parte de la preparación frente a una emergencia. Esto puede traducirse en acciones sencillas, pero de gran utilidad: identificación previa de espacios adecuados para su resguardo, coordinación con autoridades competentes en materia animal, participación de médicos veterinarios, asociaciones protectoras, grupos voluntarios y otros sectores de la sociedad; así como mecanismos que permitan, cuando sea posible, identificar, atender, trasladar y posteriormente reunir a los animales con sus responsables.

Especial atención merecen aquellos animales que se encuentran en situación de calle o sin tutor identificado, pues precisamente por carecer de una persona responsable que pueda evacuarlos o protegerlos, pueden quedar completamente expuestos a las consecuencias de un desastre.

La protección de estos animales también puede contribuir a disminuir riesgos para las personas y para los propios cuerpos de emergencia. Un animal asustado, herido o desorientado puede representar un riesgo adicional durante una evacuación, mientras que su rescate posterior puede requerir que ciudadanos o rescatistas ingresen nuevamente a zonas peligrosas. La prevención, por ello, resulta fundamental.

El *Centro Nacional de Prevención de Desastres* ha difundido recomendaciones específicas sobre la protección de animales durante emergencias, incluyendo la identificación de rutas de evacuación, la preparación de lugares seguros y la realización de simulacros. Sus materiales contemplan tanto animales de compañía como animales de granja, lo que demuestra que la protección animal ante desastres forma parte de una visión moderna de la prevención. Este enfoque también ha comenzado a consolidarse en otros ordenamientos y experiencias internacionales.

En el ámbito nacional, el Estado de Puebla cuenta con una Guía para la Atención de Animales de Compañía y Domésticos en casos de Emergencias, Contingencias y Desastres, instrumento que busca organizar la actuación y coordinación entre autoridades de protección animal y protección civil durante las distintas fases de una emergencia.

Asimismo, en 2026 la Ciudad de México aprobó reformas para establecer mecanismos y protocolos de actuación dirigidos a proteger a los animales de compañía ante contingencias sanitarias, accidentes y desastres, mediante modificaciones a sus ordenamientos de protección animal y gestión integral de riesgos. Estos antecedentes demuestran que la incorporación de los animales a los sistemas de prevención y atención de emergencias constituye una tendencia legislativa que puede fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades.

Pero existe un referente internacional particularmente interesante. Nueva Zelanda, a través de su *Emergency Management Act 2026*, incorporó dentro de su nuevo marco de gestión de emergencias disposiciones relacionadas con la administración y protección de animales durante situaciones de emergencia. La normativa contempla que los planes regionales de emergencia incluyan mecanismos para gestionar a los animales durante estos acontecimientos.

El modelo neozelandés resulta especialmente relevante porque parte de una visión integral: la gestión de emergencias debe considerar no solamente a las personas y la infraestructura, sino también a los animales y las consecuencias que su pérdida o desprotección puede generar para las familias y las comunidades. Incluso el marco anterior de ese país contemplaba la coordinación de servicios de bienestar animal durante emergencias, incluyendo rescate, refugio, alimentación, agua, cuidados y atención veterinaria para diferentes categorías de animales, incluyendo animales de compañía, de producción y fauna silvestre.

Tamaulipas puede avanzar en esta misma dirección, aprovechando su marco jurídico actual y fortaleciendo la coordinación institucional sin generar estructuras innecesarias ni duplicar atribuciones. La propuesta que se somete a consideración de esta Legislatura pretende, por ello, impulsar una visión preventiva y humanitaria de la protección civil, en la que los animales sean considerados dentro de las acciones de preparación, rescate, evacuación y resguardo cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad. No se propone desplazar las prioridades de protección de la vida humana ni comprometer la operación de los refugios destinados a las personas. Por el contrario, se busca que las autoridades puedan contar con mecanismos previamente considerados para evitar que la presencia de animales incremente los riesgos durante una emergencia y para procurar que su atención se realice en espacios y condiciones adecuados.

La protección civil moderna exige anticiparnos. Si sabemos que determinados fenómenos pueden poner en riesgo a nuestras comunidades, también podemos prever qué ocurrirá con los animales que se encuentran en esas zonas. Prepararnos significa identificar riesgos, establecer mecanismos de coordinación, conocer posibles espacios de resguardo y contar con la participación de quienes tienen conocimientos especializados para atender a los animales. En este sentido, la presente propuesta representa una acción de prevención, coordinación y responsabilidad pública. Porque una comunidad verdaderamente preparada no solamente sabe cómo evacuar a su población: también sabe qué hacer con los seres vivos que quedan expuestos durante una emergencia.

Tamaulipas cuenta ya con las bases jurídicas para avanzar. Corresponde ahora fortalecer su aplicación y convertir el reconocimiento legal de los animales dentro de la evacuación en acciones concretas de prevención, rescate y protección.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La presente propuesta mantiene una relación directa con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con aquellos relacionados con la construcción de comunidades resilientes, la reducción de riesgos y la atención de los efectos del cambio climático.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La propuesta contribuye a este objetivo al fortalecer la preparación de los municipios tamaulipecos frente a emergencias y desastres, incorporando la protección de los animales dentro de las acciones de prevención, evacuación y respuesta. Una comunidad resiliente es aquella que cuenta con mejores mecanismos para anticipar los riesgos, responder ante ellos y recuperarse posteriormente.

Meta 11.5

La propuesta guarda relación con la meta 11.5, orientada a reducir significativamente el número de personas afectadas y las pérdidas económicas y de infraestructura ocasionadas por desastres.

La planeación para la protección de animales puede contribuir indirectamente a este propósito al reducir situaciones de riesgo durante las evacuaciones y evitar que las personas se expongan nuevamente a zonas peligrosas para intentar rescatar o proteger a los animales.

ODS 13. Acción por el clima

El ODS 13 promueve adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. En Tamaulipas, fenómenos hidrometeorológicos como lluvias intensas, tormentas y ciclones pueden generar escenarios de emergencia en los que tanto las personas como los animales quedan expuestos.

La preparación anticipada y la gestión integral del riesgo permiten fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de las comunidades ante estos fenómenos.

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres

La propuesta también guarda relación con el ODS 15, relacionado con la protección y conservación de los ecosistemas terrestres. La atención responsable de los animales durante emergencias contribuye a evitar pérdidas innecesarias de fauna y a reducir impactos secundarios derivados de fenómenos naturales o de las acciones humanas durante una emergencia.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Finalmente, existe una relación importante con el ODS 17, debido a que la propuesta requiere coordinación entre autoridades estatales y municipales, organizaciones de protección animal, profesionales de la medicina veterinaria, grupos voluntarios y sociedad civil.

La atención adecuada de los animales ante emergencias no depende de una sola autoridad; requiere colaboración y coordinación. En consecuencia, la propuesta contribuye a una visión de protección civil basada en la prevención, la resiliencia, la coordinación institucional y la participación social.

MARCO JURIDICO

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La propuesta encuentra sustento en el artículo 4o. constitucional, particularmente en los principios relacionados con la protección del medio ambiente y el derecho de toda persona a un medio ambiente sano.

Asimismo, el artículo 73, fracción XXIX-I, faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación en materia de protección civil, correspondiendo a las entidades federativas y municipios desarrollar las acciones dentro de sus respectivas competencias.

II. Ley General de Protección Civil

La Ley General de Protección Civil establece las bases del Sistema Nacional de Protección Civil y contempla la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para la prevención, atención y recuperación frente a emergencias y desastres.

Su modelo de gestión integral de riesgos parte de la prevención y preparación, por lo que permite que las entidades federativas desarrollen mecanismos específicos de atención conforme a las características y riesgos de cada territorio.

III. Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas

La nueva Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas fue expedida mediante Decreto No. 66-911 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2025. Actualmente aparece como legislación vigente y sin reformas en el portal oficial del Congreso del Estado. Su artículo 2, fracción XXIX, define la evacuación como el proceso de movilización de personas, animales u otros desde zonas de peligro o riesgo inminente, con el propósito de minimizar pérdidas y daños, facilitando acciones de rescate, socorro y rehabilitación.

Esta disposición constituye el fundamento jurídico central de la presente propuesta.

Asimismo, la Ley contempla dentro de la gestión integral de riesgos las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, lo que permite abordar la protección de los animales desde una perspectiva preventiva y no únicamente reactiva.

IV. Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas

La legislación estatal en materia de protección animal reconoce a los animales como seres sintientes y establece la obligación de respetar su vida e integridad y brindarles trato digno.

Su artículo 3 establece como objeto de protección, entre otros, a los animales de compañía, abandonados y callejeros, de producción y abasto, de monta, carga y tiro y aquellos utilizados para búsqueda, rescate, auxilio o socorro.

Esta disposición permite sustentar que la propuesta debe comprender a los animales en general que se encuentren en situación de vulnerabilidad, sin limitarse a los animales de compañía.

V. Competencia estatal y municipal

La Ley de Protección Civil establece bases de coordinación entre el Estado y los municipios en materia de protección civil. En consecuencia, la presente propuesta se dirige a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los 43 Ayuntamientos, respetando las competencias que corresponden a cada autoridad.

CONCLUSIONES

La protección de los animales ante situaciones de emergencia y desastre constituye un aspecto que puede fortalecerse dentro de la gestión integral del riesgo en Tamaulipas. Nuestra entidad cuenta con un marco jurídico que ya reconoce la necesidad de considerar a los animales dentro de las acciones de evacuación, por lo que el siguiente paso debe ser avanzar en mecanismos que permitan hacer efectivo ese reconocimiento mediante acciones de prevención, protección, rescate y resguardo. La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas establece expresamente que la evacuación comprende la movilización de personas, animales u otros desde zonas de peligro o riesgo inminente, lo que representa una base jurídica clara para impulsar una atención más integral durante las emergencias. A su vez, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas reconoce dentro de su ámbito de protección a los animales de compañía, abandonados y callejeros, así como a diversas especies y categorías que pueden encontrarse expuestas durante un desastre.

La propuesta busca fortalecer la coordinación entre las autoridades de protección civil y aquellas competentes en materia de protección animal, aprovechando las atribuciones y mecanismos que actualmente existen, sin generar estructuras administrativas innecesarias ni desplazar las prioridades de atención y protección de la vida humana.

Especial atención merecen los animales que se encuentran en situación de calle, abandonados o sin tutor identificado, debido a que carecen de una persona responsable que pueda procurar su evacuación o protección. Considerarlos dentro de la planeación de las emergencias representa también una medida de seguridad para la población y para los propios cuerpos de auxilio, al disminuir la necesidad de realizar rescates improvisados o de que las personas se expongan nuevamente a zonas de riesgo para intentar salvarlos.

Tamaulipas tiene la oportunidad de avanzar en esta materia aprovechando una disposición que ya forma parte de su legislación. No se trata únicamente de proteger a los animales cuando el desastre ya ocurrió, sino de prepararnos con anticipación para saber cómo actuar cuando se encuentren expuestos a una situación de peligro.

Una protección civil verdaderamente preventiva debe contemplar todos los elementos que pueden verse afectados durante una emergencia. Fortalecer las acciones de protección, rescate, evacuación y resguardo temporal de los animales representa un paso más hacia comunidades mejor preparadas, más seguras y resilientes.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO.**

ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOLICITA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, RESCATE, EVACUACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE, INCLUYENDO AQUELLOS DE COMPAÑÍA, EN SITUACIÓN DE CALLE O SIN TUTOR IDENTIFICADO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. - Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades responsables a que informen a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 05 de octubre de 2026.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ."

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, Presidente. Para preguntarle al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si me permite unirme a su iniciativa.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Será un placer, Diputada.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento con el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a la **Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, amigos de los medios de comunicación. En este día comparezco ante ustedes para presentar una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis, solicitando a los Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto cambiar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para denominar la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Lo anterior parece muy simple, pero detrás de este cambio de palabras existe algo mucho muy importante: la manera en que entendemos y reconocemos a las personas. Durante mucho tiempo hemos hablado de grupos vulnerables como si la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vulnerabilidad fuera una característica propia de quienes enfrentan determinadas circunstancias. Por ello, el día de hoy debemos avanzar hacia una visión distinta. Las personas no son vulnerables por lo que son, son determinadas condiciones y barreras sociales, económicas, culturales o estructurales las que pueden colocarlas en una situación de desventaja para ejercer plenamente sus derechos. Por eso, hablar de personas o grupos en situación de vulnerabilidad nos permite poner la atención no en la persona, sino en las circunstancias que debemos transformar. Porque una persona con discapacidad, una persona adulta mayor, una niña, un niño, un adolescente o un integrante de un grupo originario, antes que cualquier condición es una persona con dignidad y con derechos. Desde este Congreso debemos procurar que nuestro lenguaje sea congruente con esa visión de igualdad, de inclusión y no discriminación. Por ello, esta iniciativa busca que nuestro Congreso no defina a nadie por sus desventajas, sino que reconozca las barreras que existen y asuma el compromiso de contribuir a eliminarlas. Porque detrás de cada situación de vulnerabilidad hay una persona, una historia, pero, sobre todo, una dignidad que merece ser reconocida. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO U, DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto modificar la denominación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Tamaulipas, para que en lo sucesivo sea identificada como Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

La propuesta parte de una evolución en la manera de comprender y abordar las condiciones de desigualdad que enfrentan determinados sectores de la sociedad. Durante mucho tiempo, la vulnerabilidad fue asociada principalmente con características propias de las personas, dando lugar a enfoques de carácter asistencial; sin embargo, el desarrollo del enfoque de derechos humanos ha permitido reconocer que, en gran medida, son las condiciones sociales, económicas, culturales, históricas y estructurales las que pueden colocar a una persona o grupo en una situación de desventaja para ejercer plenamente sus derechos.

En este sentido, la denominación de “grupos en situación de vulnerabilidad” resulta más precisa, porque no atribuye la vulnerabilidad como una condición inherente a las personas, sino que identifica las circunstancias y barreras que pueden limitar su participación y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Esta perspectiva encuentra especial sustento en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento internacional del que México es parte, que consolidó un cambio de paradigma al reconocer a las personas con discapacidad como titulares plenos de derechos y al establecer la obligación de los Estados de adoptar medidas encaminadas a eliminar las barreras que impiden su participación efectiva en igualdad de condiciones.

Ahora bien, este cambio de paradigma no se limita a la discapacidad, sino que permite comprender que diversos sectores de la población pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad como consecuencia de condiciones que generan discriminación, exclusión o desigualdad; entre ellos se encuentran, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, así como integrantes de pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas, entre otras.

Asimismo, estas condiciones pueden concurrir de manera simultánea, generando situaciones de mayor desventaja; por ejemplo, una persona puede enfrentar barreras derivadas de su edad, discapacidad, pertenencia a un pueblo originario, condición económica u otras circunstancias que, al interactuar, dificulten aún más el ejercicio de sus derechos, por ello, la atención legislativa requiere una visión integral que permita identificar no solamente a los grupos que enfrentan mayores obstáculos, sino también las condiciones que los generan.

En el ámbito nacional, esta perspectiva encuentra correspondencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce los derechos humanos previstos en la misma y en los tratados internacionales de los que México es parte, y establece la prohibición de toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De esta manera, considero que el lenguaje empleado por las instituciones públicas adquiere especial relevancia, pues debe ser congruente con el marco de derechos humanos que las rige.

Por ello, sustituir la expresión “grupos vulnerables” por “grupos en situación de vulnerabilidad” representa una actualización conceptual que permite centrar la atención en las condiciones que producen desigualdad, evitando definir a las personas por una circunstancia de desventaja y reconociéndolas, en todo momento, como sujetos plenos de derechos.

Con ello, el Poder Legislativo de Tamaulipas refrenda su compromiso con una legislación que reconoce la dignidad de todas las personas, contribuya a visibilizar las barreras que generan desigualdad y promueva, desde su ámbito de competencia, las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone modificar la denominación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por la de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, como una medida de actualización y armonización conceptual con el enfoque de derechos humanos, igualdad, inclusión y no discriminación que debe orientar el trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS TEXTO VIGENTE	LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 35. 1. Las... 2. Las... a) al t)... u) Atención a grupos Vulnerables; v) al ag)... 3. y 4....	ARTÍCULO 35. 1. Las... 2. Las... a) al t)... u) Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; v) al ag)... 3. y 4....

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO U, DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso U, del numeral 2 del artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35.

1. Las...

2. Las...

a) al t)...

u) Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad;

v) al ag)...

3. y 4....

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 5 días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA”

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, someto su consideración a la **dispensa de lectura íntegra de dictámenes programados en Orden del Día para dar su exposición general de los mismos**, y posteriormente, se proceda a discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este pleno se permitan un sentido en nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. La Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor. La Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, también a favor.

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa íntegra de los dictámenes por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de los dictámenes del 1 al 11 programados en el Orden del Día de esta sesión**, en virtud que fue aprobada la lectura íntegra de los mismos.

Presidente: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, a favor. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor.

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación conjunta de los dictámenes del 1 al 11 por **unanimidad** de los presentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes en la siguiente forma: primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión **en lo general y particular**.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**. ¿Qué dictamen, Diputada?

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. El número 5 en lo general.

Presidente: Gracias.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. 5, el 10 y el 11 por favor.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo general y en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación **en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia**.

Presidente: Diputado Gerardo Peña Flores, ¿es para observación en lo particular, en lo general, esos dictámenes que está reservando o solamente para diferenciar voto?

Presidente: Diferenciado. Gracias.

Presidente: El **primer bloque de los asuntos del 1 al 4 y del 6 al 9, en el sentido procedente**, se declara abierto el sistema electrónico para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votaciones.

Presidente: Han sido los dictámenes, han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: El **segundo bloque del asunto número 10 y 11, en sentido improcedente y sin materia**, respectivamente, se declara abierto el sistema electrónico para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Los dictámenes han sido **aprobados** por: **23 votos a favor, 0 abstenciones y 7 en contra**.

Presidente: En tal virtud, emítase la resolución de los Puntos de Acuerdo y expídase los Decretos correspondientes, y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; y los artículos 19 Bis y 20 de la Ley de Tránsito.***

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias. Honorable Pleno Legislativo, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. El presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo tiene como objeto reformar la Ley de Movilidad del Estado y la Ley de Tránsito, con la finalidad de que las personas conductoras y pasajeros de motocicletas utilicen un casco obligatorio, el cual debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia. Así también la ocupación de la motocicleta deberá respetar el número de pasajeros para el cual fue diseñada de fábrica y no podrá ser pasajera cualquier persona menor de 12 años de edad, con el propósito de mejorar la seguridad vial y proteger la integridad física de quienes utilizan motocicleta, con un enfoque especial en la protección de niñas y niños. Por principio, debemos señalar que la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas tiene entre sus principales objetivos el establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes, y así garantizar el poder de elección que permita un efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que permite satisfacer las necesidades de la colectividad y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Al respecto, el uso de la motocicleta se ha venido acrecentando en los últimos años por diversas razones, entre las que encontramos que este medio de transporte es más económico en costo de la unidad, consume menos combustible, además que su mantenimiento es más sencillo. Así también con el incremento de motocicletas, viene aparejado el incremento de accidentes suscitados por el uso indebido de estas y por no respetar las disposiciones reglamentarias en este rubro, que están plasmadas principalmente para el cuidado tanto de los conductores como de los peatones, perdón. En ese sentido, quienes dictaminados coincidimos con la propuesta al considerar que la mejora de la seguridad vial es una cuestión de justicia social y bienestar para la ciudadanía. Por ello, tenemos la responsabilidad de implementar medidas efectivas que protejan la vida y la salud de la población, especialmente con los más pequeños. Y en ese sentido, la presente reforma busca alinearse con las políticas de seguridad vial y contribuir al fortalecimiento de un marco normativo integral que proteja a todos los usuarios de la vida, con especial atención a los grupos vulnerables. En ese tenor, es de señalar que con la presente propuesta se busca crear las condiciones legales necesarias que protejan al máximo posible la vida, salud e integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas. Sin lugar a dudas, la presente reforma va encaminada a privilegiar las acciones de prevención que ayuden a reducir los factores de riesgo, a través de la generación de sistemas de movilidad que favorezcan la seguridad de las personas. Al respecto, expresamos nuestro respaldo a la presente acción legislativa, ya que con ella se fortalecerán los mecanismos de regulación de la seguridad vial. Asimismo, se coadyuvará con acciones directas a garantizar la seguridad, la integridad de las personas, que son derecho fundamental que tienen por disposición constitucional. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para que la aprobación definitiva del asunto que nos ocupa se dé. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a la discusión en lo **general**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la voz en lo **particular**.

Presidente: ¿En relación a qué artículo Diputado Gerardo Peña Flores? Adelante, Diputado, tiene el uso de la tribuna.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias. Se propone que quede de la siguiente manera: artículo 5, fracción VI, de la Ley de Movilidad: uso obligatorio de casco para personas conductoras y pasajeros de motocicleta que cumpla con la Norma Oficial Mexicana aplicable en la materia. La ocupación de la motocicleta deberá respetar el número de pasajeros para el cual fue diseñada de fábrica y no podrá ser pasajera cualquier persona menor de 12 años de edad, en los términos de la Ley de Tránsito. Y la Ley de Tránsito, artículo 20: queda prohibida la circulación de vehículos que constituyan peligro para sus conductores, pasajeros o los peatones, así como los que dañen las vías públicas o contaminen el ambiente. También queda prohibido viajar en motocicleta a cualquier persona menor de 12 años de edad cuando no pueda sujetarse por sí mismo a dicho vehículo o cuando no pueda colocar adecuadamente los pies en los estribos o posapiés. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Muchas gracias.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 51 y 20 para su discusión en lo particular, por el proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general y en los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa**, para posteriormente, proceder al desahogo de los artículos reservados, declarado abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Considerando plenamente la forma. El Diputado Gerardo Peña Flores, respecto al proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta en referencia.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Sí, a nombre de la Diputación Permanente se acepta la propuesta de modificación.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Tomado en consideración que **ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Gerardo Peña Flores**, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidente: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación el artículo reservado **en lo general y particular** el dictamen, y queda declarado abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remitirse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro de participaciones para el Orden del Día, por lo que pregunto si alguien de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, Diputada. Parece que ya no hay quórum.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz y, aprovechando los asuntos generales aquí de nuestro Congreso del Estado, quiero hacer un llamado urgente a la Secretaría de Educación, al Gobierno del Estado, al Gobierno Municipal de San Fernando, al ITIFE, a todo cuanto sea necesario recurrir para dar auxilio a una escuela primaria que se encuentra en el campo pesquero Carbonera Norte, en San Fernando. La escuela es... la escuela se llama Lucio García Zúñiga, profesor Lucio García Zúñiga. Esta primaria, desde que iniciaron clases, tienen ya un poco más de un mes que no tienen luz. Su transformador se quemó, eso también derivado de toda la problemática que tenemos de la situación de luz en San Fernando y en varias partes de nuestro Estado. Entonces, pues, la primaria se encuentra sin luz. Los niños han tenido a veces clases, a veces no; los ponen en banquitos afuera. Entonces, no podemos normalizar esta situación. Ahorita ya empezamos esta temporada de lluvias, ya viene la temporada de invierno y esto se está tornando más difícil para nuestros niños y nuestras niñas del campo pesquero Carbonera Norte. Así es que un atento llamado urgente a estas instituciones encargadas de vigilar que nuestros niños y nuestras niñas estén bien. Así es que muchas gracias por el uso de la voz. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Se le concede el uso de la voz, al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**. Adelante.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Muchas gracias, Presidente. Qué bueno que la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos me recordó un tema tan importante, delicado, trascendente como es el mes de octubre, el día de la prevención, digo, el mes de la prevención para el cáncer de mama en todas las mujeres mexicanas, en todas las mujeres tamaulipecas, y decirles que, como bien se dice en las redes sociales y en todos los medios, no debe de ser nada más el mes de octubre o un solo día, debe ser permanente. El tema del cáncer de mama es un tema toral, central de salud pública que adolece principalmente a nuestras mujeres y hoy cada día más jóvenes, más jóvenes. Entonces, yo siempre les he dicho que es muy fácil, todas nuestras Diputadas, Diputados, quienes nos escuchen en redes sociales, pueden convertirse en verdaderos promotores de la salud de calidad. Toda la mujer, toda mujer, arriba de los 40 años, y a veces hasta en menor edad, que bajo su autoexploración encuentra una bolita extraña en el pecho, en el pecho de una mujer, es cáncer de mama hasta no demostrar lo contrario, así debemos tomarlo en términos de salud pública. No hemos avanzado y sigue siendo un problema que cada día va aumentando el cáncer de mama y les voy a decir por qué, porque el 80% de las acciones para prevenir cualquier problema de salud pública, se requiere de la prevención, pero sobre todas las cosas, de la participación comunitaria, que quiere decir que las mujeres también pongan su granito de arena. La prueba plus ultra, si bien es cierto que cuando nosotros o nuestras mujeres, nuestras esposas, inclusive los hombres, detectamos a una bolita extraña, después vienen los exámenes complementarios, los exámenes de gabinete, el ultrasonido, la mamografía, pero sobre todas las cosas, la prueba plus ultra para detectar un cáncer de mama es la autoexploración de la mama misma, porque ha ido aumentando, ha ido aumentando porque le dimos en la torre al cáncer cervicouterino, porque todas las mujeres saben perfectamente bien que tienen que realizarse su Papanicolau y el cáncer cervicouterino se empezó a aplanar, pero se descuidó el cáncer de mama y empezó a subir. Tenemos que aplanar la curva y volverla a dejar igual que el cervicouterino y, para eso, se requiere de la participación de nuestras mujeres. El cáncer de mama también es, no descartable en los hombres, inclusive cuando un hombre que tiene alguna bolita extraña en su mama, es inclusive hasta más peligroso, es una denoma y por eso es importante que sigamos nosotros trabajando. Ojalá que, así como hacemos nuestras actividades legislativas y las damos a conocer en nuestras redes sociales, que hoy en día y todo este mes y sigamos insistiendo en el tema de la prevención del cáncer de mama en nuestras mujeres tamaulipecas. Entonces, enhorabuena y los exhorto a que todos trabajemos y que desde el Congreso nosotros seamos verdaderos promotores de la salud, promotores de calidad e ir en contra de un problema de salud pública que tenemos en nuestras tamaulipecas. Muchas gracias, que sea por el bien de la salud pública, que sea por el bien de bajar los niveles de índice de cáncer de mama en nuestras mujeres. Gracias a todos.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presentación siendo las **quince horas con tres minutos**, declarándose por validos los Acuerdos tomados y se cita, perdón, disculpe, ¿con qué objeto, Diputada? Aclaración.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Pues, muy, muy cortito, muy rápido, nada más informarle a mi compañera Marina Edith Ramírez Andrade que sí, en efecto, hay un tema por ahí con la Escuela Primaria Lucio García Zúñiga del campo pesquero Carbonera, pero también comentarle lo bueno, y lo bueno es que los padres de familia se reunieron el día del informe de nuestra amiga, la Presidenta Vero Aguirre, por ahí en San Fernando e hicieron la petición formal a nuestro Gobernador, el Dr. Américo Villarreal Anaya, y estoy muy segura que, con la visión humanista que lo caracteriza, muy pronto la Escuela Lucio García tendrá su transformador. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presentación siendo las **quince horas con cinco minutos**, declarándose por validos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el **martes 13 de octubre del presente año**, a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias.